



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ACTA NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS:** *En la Ciudad de Bolívar, a 27 días del mes de Diciembre de dos mil doce se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. ALBANO, DEBORA; BOUCIGUEZ, MARIA LUJAN; CARRETERO, CLAUDIO ALFREDO; CARONA, MIRTA MARIA; CRIADO RICARDO MARCOS; CROCE, SERGIO LUIS; EBERHARD, SORAYA ADRIANA; FLORES, FRANCISCO SIRO; GARCIA, GUSTAVO; GONZÁLEZ, JORGE RUBEN; GONZÁLEZ, MARIA JOSEFINA; HERNANDEZ, MARIA LAURA; IBAÑEZ, OSCAR; NATIELLO, ANA MARIA; PATTI, SUSANA y PEREZ, MAURO RUBEN.*-----

*Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. FRANCISCO SIRO FLORES, actuando como SECRETARIO el Sr. JUAN EMILIO COLATTO y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ.* -----

*Siendo las 20.17 horas el Sr. Presidente invita a la Concejala Sra. CARONA (UCR) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión.* -----

***Expresa el Sr. Presidente:*** Antes de da inicio a la 13° sesión ordinaria, segunda de prorrogas, voy a hacer algunas consideraciones con relación a las obras pictóricas que se encuentran en el Recinto, que han sido renovadas en el día de la fecha, en este proyecto conjunto con la Dirección de Cultura y la Dirección de Adultos Mayores a cargo del Sr. Santos Vega y de la Sra. Lorena Palacios, con esta idea de que en Democracia la cultura es un pilar fundamental para el mantenimiento de la misma, nosotros humildemente desde el ámbito del Recinto del HCD, hacemos nuestro pequeño aporte. Informo a la comunidad que estas obras pueden ser visualizadas en la pagina municipal a partir de los días venideros en [www.bolivar.gob.ar](http://www.bolivar.gob.ar), o en el Facebook de la Municipalidad de Bolívar.” ***Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1°) del Orden del Día: CONSIDERACION ACTA NÚMERO 691.*** ***Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones.***-----

***Somete a consideración el Punto Segundo del Orden del Día: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.*** -----

- 1) EXP.N° 6651/12: (DE): Convalidando Convenio con el Ministerio de Agricultura de la Nación, aporte de 3 millones de pesos para mejoramiento de caminos rurales. Es girado a Comisión. -----
- 2) EXP.N° 6652/12: (DE): Convalidando Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social bonaerense, de asistencia al Jardín Maternal. Es girado a Comisión. -----
- 3) EXP.N° 6653/12: (DE): Convalidando convenio con Ministerio de Desarrollo Social bonaerense de asistencia a los Centros de Atención Integral. Es girado a Comisión. -----
- 4) EXP.N° 6654/12: (DE): Convalidando convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la nación, de subsidio para obras realizadas por cooperativas de trabajo. Es girado a Comisión. -----
- 5) EXP.N° 6655/12: (DE): Convalidando convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la nación, instalación de una planta hormigonera y compra de camión hormigonero. Es girado a Comisión. -----
- 6) EXP.N° 6656/12: (DE): Convalidando contrato comodato firmado con el Radio Club Bolívar. Es girado a Comisión. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 7) EXP.N° 6657/12: (DE): Convalidando convenio con el Ministerio de Trabajo bonaerense, implementación de programas de promoción del empleo. Es girado a Comisión. -----
- 8) EXP.N° 6658/12: (DE): Convalidando convenio con el Ministerio de Trabajo bonaerense implementando el Régimen de Promoción de las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia” (ALAS). Es girado a Comisión. -----
- 9) EXP.N° 6659/12: (DE): Convalidando convenio con el Ministerio de Trabajo bonaerense implementando el “Programa de Igualdad de Oportunidades Laborales en el Ámbito Público Municipal”. Es girado a Comisión. -----
- 10) EXP.N° 6660/12: (DE): Convalidando convenio con el Ministerio de Trabajo bonaerense implementando el “Plan de promoción, Preservación y Regularización del Empleo” Es girado a Comisión. -----
- 11) EXP.N° 6661/12: (DE): Convalidando convenio con el Gobierno de la provincia de Buenos Aires en el marco del Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios. *El Sr. Presidente solicita se dé lectura por Secretaría a una nota del DE en la que se solicita urgente tratamiento del citado expediente. El Sr. Presidente: “Según lo conversado en la reunión previa de Presidentes de Bloques analizamos la solicitud del Sr. Secretario de Hacienda, y quedamos en proponer el tratamiento sobre tablas del expediente para cumplir la necesidad que realmente tiene la Secretaría de que le demos despacho. Sometido a votación, el tratamiento sobre tablas es votado por Unanimidad. Igual resultado obtiene la votación del expediente, quedando aprobado por Unanimidad y sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA N° 2218/2012 =**

**ARTICULO 1°:** Adhiérase la Municipalidad de Bolívar a lo establecido en el Decreto Provincial N° 259/12, que reformulara las condiciones financieras de los servicios de la deuda oportunamente incluidas en el Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires” aprobado por el Decreto N° 1316/10.

**ARTICULO 2°:** Convalídase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Provincia de Buenos Aires, el que expresa: -----

## **CONVENIO**

### **PROGRAMA PROVINCIAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **PROVINCIA DE BUENOS AIRES - MUNICIPIO DE BOLIVAR**

Entre la provincia de Buenos Aires, representada en este acto, por la Ministra de Economía licenciada Silvina BATAKIS y por la Ministra de Gobierno arquitecta Cristina ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, en adelante LA PROVINCIA, y la Municipalidad de Bolívar, representada por el Intendente Municipal doctor Eduardo BUCCA, en adelante EL MUNICIPIO, en el marco de lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 1316/10, con las modificatorias introducidas por el Decreto N° 259/12, y



**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 1316/10 creó el-“Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires”, con el propósito de reducir la carga de la deuda de los Municipios con el Gobierno Provincial, a partir de mejorar las condiciones financieras del stock de deuda al 31 de mayo de 2010 y extender sus plazos;

Que el Ministerio de Economía es el organismo que tiene a su cargo la reprogramación de los saldos de las deudas elegibles de aquellos Municipios que adhirieron al Programa;

Que, las condiciones financieras de reembolso establecidas en el Decreto N° 1316/10 prevén que el primer pago de amortización e intereses se efectúe en el mes de enero de 2012;

Que es política del Estado Provincial continuar apoyando el esfuerzo fiscal y financiero que realizan las jurisdicciones municipales; Que mediante Decreto N° 259/12 se modifican las condiciones financieras estipuladas por el Decreto N° 1316/10, a fin de que las jurisdicciones municipales puedan mantener la aplicación de las políticas públicas que coadyuven a sostener los niveles de empleo, preservar las actividades productivas y financiar la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos;

Que el artículo 2° del aludido decreto faculta a las Ministras, Secretarias en los Departamentos de Economía y de Gobierno a suscribir y aprobar los convenios bilaterales con cada uno de los Municipios participantes, los que entrarán en vigencia a partir del dictado de las normas locales que correspondan;

Por ello, las partes acuerdan lo siguiente:

**ARTÍCULO 1°:** EL MUNICIPIO reconoce adeudar a LA PROVINCIA, al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a las deudas que se describen en el Anexo I ‘integrante del presente, la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$203.792,43)

**ARTÍCULO 2°:** LA PROVINCIA, atenderá en las condiciones originales al 31 de diciembre de 2011, las obligaciones de EL MUNICIPIO enunciadas en el artículo 4° del Decreto N° 1316/10.

**ARTÍCULO 3°:** La deuda que surge del artículo 1° del presente, será reembolsada por EL MUNICIPIO a LA PROVINCIA en las siguientes condiciones:

- a) Período de Gracia: hasta el 31 de diciembre de 2013 para el pago de la amortización y los intereses.
- b) Amortización de Capital: se efectuará en DOSCIENTAS CUATRO (204) cuotas mensuales y consecutivas; de las cuales DOSCIENTAS TRES (203) cuotas, serán equivalentes al CERO COMA CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (0,49%) y la última cuota equivaldrá al CERO COMA CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (0,53%).
- c) Intereses: se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2013, y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable el SEIS POR CIENTO (6%) nominal anual
- d) Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos previstos en el artículo 5° del presente convenio bilateral. El primer vencimiento operará el 31 de enero de 2014.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTÍCULO 4º:** Los pagos de capital e intereses correspondientes a las deudas que EL MUNICIPIO mantiene con LA PROVINCIA, detalladas en el Anexo I del presente, que se efectúen desde el 1º de enero de 2012 hasta la fecha de vigencia del presente convenio bilateral, se deducirán del monto de la deuda sujeto a reprogramación que se establece en el artículo precedente. A tales efectos, el Ministerio de Economía a través de la Subsecretaría de Coordinación Económica, previo informe de la Contaduría General de la Provincia, comunicará a EL MUNICIPIO los pagos que se hubieran realizado desde el 1º de enero de 2012 hasta la fecha de entrada en vigencia del presente convenio, y en consecuencia el saldo residual.

**ARTÍCULO 5º:** EL MUNICIPIO afecta como medio de pago y garantía de la deuda mencionada en la cláusula anterior a favor de LA PROVINCIA, los recursos que le corresponda percibir en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, así como también toda otra transferencia que deba realizar LA PROVINCIA, autorizando a la Contaduría General de la Provincia y/o al Banco de la Provincia de Buenos Aires, y/o al Organismo que corresponda, a retener los montos correspondientes hasta la cancelación total del capital con más los intereses.

**ARTICULO 6º:** EL MUNICIPIO suministrará a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Organismo Autárquico dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, con una periodicidad mensual o trimestral según su requisitoria, la información solicitada en el Anexo II del presente.

**ARTÍCULO 7º:** EL MUNICIPIO proporcionará a la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía, trimestralmente, la información necesaria para el seguimiento de la evolución de sus finanzas públicas, debidamente certificada por el Contador Municipal, durante todo el período establecido en este Convenio, de acuerdo al Anexo III del presente.

**ARTÍCULO 8º:** Ante el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º y 7º, el Ministerio de Economía a través de la Subsecretaría de Coordinación Económica, podrá disponer las siguientes sanciones: a) Apercibimiento: si EL MUNICIPIO omitiere remitir la información de un período, b) Cancelación de la reprogramación: si EL MUNICIPIO omitiere remitir la información de cuatro (4) períodos consecutivos.

**ARTÍCULO 9º:** EL MUNICIPIO deberá cumplimentar el procedimiento establecido en el Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, y las Leyes N° 12462 y N° 13295, dentro de los treinta (30) días de notificada la autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, obligándose a remitir copia certificada de la Ordenanza definitiva a la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía.

**ARTÍCULO 10º:** Ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía procederá a cancelar la reprogramación de las deudas presentadas por EL MUNICIPIO disponiendo la reanudación de las retenciones de los montos correspondientes, de acuerdo a las condiciones originales de las mismas.

**ARTÍCULO 11º:** El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia una vez que sea convalidado por Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTÍCULO 12°:** A los fines del presente, las partes fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA, en calle 8 entre 45 y 46, Piso 2° de la ciudad de La Plata, y EL MUNICIPIO, en calle Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los.....días del mes de.....del año 2012.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ANEXO I**

**PROGRAMA DE DESENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**CONVENIO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES – MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**

**DETALLE DE LA DEUDA A REPROGRAMAR:**

<b>ORIGEN DE LAS DEUDAS</b>	<b>SALDO EN \$ AL 31-12-11</b>	<b>SALDO EN U\$S AL 31-12-11</b>
Deuda resultante de Decreto N° 1316/10 (*1)	\$ 203.792,43	
Deuda resultante de la Ley N° 10712.		
Deuda resultante de la Ley N° 11192.		
Deuda resultante de la Ley N° 11661.	--	
Deuda resultante de la Ley N° 11752.		
Deuda resultante de la Ley N° 12836.		
Deuda resultante de la Ley N° 13011.		
Deuda resultante del Decreto N° 2098/05.		
Deuda resultante del Decreto N° 685/08.		
Deuda resultante del Decreto N° 2499/08.		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 203.792,43</b>	

**Nota:** (\*1) Incluye intereses capitalizados al 31/12/11.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

## **ANEXO II**

### **PROGRAMA DE DESENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **CONVENIO**

#### **PROVINCIA DE BUENOS AIRES - MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**

#### **INFORMACIÓN A SUMINISTRAR A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE**

#### **INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)**

- 1- Nómina y remuneraciones del personal en relación de dependencia comprendiendo a empleados públicos de administración central, organismos descentralizados y de empresas del Estado Municipal, si los hubiere, y personal contratado en cada período mensual, incluyendo a prestadores de servicios que revistan como trabajadores autónomos o como contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo).
- 2- La información deberá ser remitida mensualmente a la AFIP, mediante la presentación de una Declaración Jurada por cada una de las CUIT vinculadas al Municipio, conforme al procedimiento dispuesto por la Resolución General N° 3254/12, o la que en el futuro la reemplace, y de acuerdo al cronograma de vencimientos que ese Organismo establezca para tal fin. Asimismo, deberá enviar dentro de los tres (3) días de remitida la información consignada, constancia de dicha presentación, a la Dirección Provincial de Coordinación Municipal del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

## **ANEXO III**

### **PROGRAMA DE DESENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **CONVENIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES - MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**

- 1- **RECURSOS POR RUBRO (DESAGREGADO HASTA SUBCONCEPTO).**
- 2- **RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO.**
- 3- **GASTOS POR OBJETO (DESAGREGADO HASTA SUBPARCIAL).**
- 4- **GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO.**
- 5- **RECURSOS AFECTADOS VS. GASTOS.**
- 6- **CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO.**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**7- GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN.**

**8-GASTOS POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS.**

**9- DISPONIBILIDADES.**

**10- PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.**

**11- ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL.**

**ARTICULO 3º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a reprogramar la deuda que el Municipio mantiene con el Estado Provincial, tanto de capital como de intereses

**ARTICULO 4º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias que correspondan derivadas de esta operatoria, las que deberán ser informadas a este Cuerpo.

**ARTICULO 5º:** Comuníquese la presente Ordenanza a los efectos que se expida sobre la presente operatoria que se propicia al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a tomar intervención de acuerdo a lo establecido en la Leyes N° 12.462 y 13.295 y concordantes; y al Departamento Ejecutivo de este Municipio, para su promulgación.

12) EXP.Nº 6665/12: (DE): Convalidando convenio con Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable para ejecutar el programa Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. Es girado a Comisión. -----

13) EXP.Nº 6666/12: (DE): Proy. Ord. aceptando donaciones Ejercicio 2012. Es girado a Comisión. -----

14) EXP.Nº 6667/12: (DE): Convalidando convenio con la Dirección Provincial de Vialidad para mantenimiento de red provincial. Es girado a Comisión. -----

- El Dr. FLORES somete a consideración el Punto siguiente: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

1) EXP.Nº 6662/12: (FPV-PJ): Minuta manifestando el beneplácito de este H. Cuerpo por la sanción de la Ley de Acceso Justo al Hábitat. *La Concejala NATIELLO:* Gracias Sr. Presidente hemos querido con esta minuta de comunicación expresar el beneplácito de este bloque con respecto al aporte importante que va a hacer esta ley tanto al estado provincial como a los municipios en la tarea importantísima de promover la vivienda. Este ha sido un tema que ha preocupado a esta gestión municipal a cargo del Intendente Bucca, y vemos que realmente este instrumento legal esta dando un aporte muy importante con un enfoque que es que desde nuestro espacio político siempre hemos sostenido el considerar a la vivienda un bien social, no solamente mirarla a la problemática habitacional, no mirarla solamente desde el aspecto comercial y especulativo, sino fundamentalmente focalizar la mirada desde el punto de vista del vecino, del habitante de la provincia o en este caso del municipio. Es una ley que tiene un enfoque muy actualizado, sobre todo pone el acento en el derecho humano fundamental que es el acceso a la vivienda, habla claramente en qué



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

consiste el déficit habitacional, que no se refiere solamente a la escasez de vivienda sino también incluye en este concepto de déficit cuando la vivienda tiene mala calidad, o cuando el propietario de una vivienda no puede acceder a los servicios básicos indispensables, o a un hábitat, un entorno para su vivienda que sea saludable. Es decir da un enfoque muy moderno, muy actualizado y muy centrado en la función social de la vivienda, que es un enfoque al que adherimos plenamente. También queremos destacar que las acciones que ha llevado adelante el gobierno municipal en este año, están enmarcadas en el espíritu de esta ley, e incluso proyectos de ordenanza que fueron aprobados, presentados por este Bloque, y aprobados por este HCD han tenido, están enmarcados precisamente en el espíritu de esta ley, por ejemplo la ley en su artículo 6° habla de un Registro de la demanda habitacional. Nosotros presentamos un proyecto de ordenanza que tuvo aprobación unánime en este Cuerpo, por el cual se creaba en el partido de Bolívar un registro de aspirantes a inmuebles. Ese registro se aprobó y esta en marcha plenamente. Por la información que nos da la Dirección de la Vivienda sabemos por ejemplo que al día de hoy hay 693 personas inscriptas en este Registro, que corresponden a 2.308 integrantes de grupo familiar es decir hay más de 2.000 personas integrantes de grupos familiares que no tienen viviendas en el partido de Bolívar. De esos datos vemos que 71 personas certifican algún tipo de discapacidad, 251 familias cobran asignación universal por hijo, o pensiones graciables, por ejemplo la de madre de 7 hijos; 32 familias están viviendo con los padres, 319 alquilan, 199 familias viven en casas prestadas, 141 familias comparten su vivienda con amigos u otros familiares que no son los padres, es decir esto esta hablando que ya el municipio de Bolívar ha avanzado en esto que esta pidiendo la ley que es tener un registro actualizado para que se puedan diseñar políticas habitacionales que respondan a las demandas de cada distrito. Al mismo tiempo esta ley establece los parámetros de calidad que tienen que tener las viviendas, establece la facultad que tiene el estado y su derecho a intervenir para regular el mercado de las viviendas, de manera que así se pone coto a la especulación y al negocio, que son validos y legítimos pero de ninguna manera pueden estar cerrando las posibilidades de que las personas accedan a una vivienda. Entonces hay una actividad regulatoria del estado que reconoce la ley, que corresponde al estado provincial y también al estado municipal. Y eso es un avance muy importante. Da directrices generales con respecto a las políticas de hábitat y propicia que se fomenten no solo desde el estado las políticas habitacionales sino también establece como un elemento importante que se pueden hacer consorcios, donde interviene el estado y los privados; pone el acento no solamente en construcción de viviendas sino también refacción, refuncionalización de edificios existentes, la intervención del estado para cuando existan en los municipios lotes, baldíos que están hace mucho tiempo sin utilidad, lo mismo cuando hay edificios derruidos, de manera que estado a través de la ley, a través de su intervención pueda volcar esas propiedades a una utilización a favor de políticas habitacionales. Es muy interesante todo el trabajo que hace, también queremos destacar las políticas que ha llevado adelante el gobierno municipal, aparecen por ejemplo, que el municipio de Bolívar creó desde la gestión del Dr. Bucca, la oficina de regularización dominial que ha tenido un activo desempeño durante este año y coincide con algo que la ley también esta hablando, en el artículo 69 de este tema de la intervención del estado para garantizar la regulación dominial. Esa oficina local, quisiera destacar, ha hecho en el año 2012 una entrega de 135 escrituras en total, que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

es un número muy importante, el año pasado no se hizo ninguna por ejemplo y hubo años en que se hicieron 4, cero en el 2007, 36 en el 2008, 21 en el 2009, es decir el impulso que se le ha dado desde el momento que se creó esta oficina es muy importante. Asimismo se han entregado, gestionado, el trámite de adjudicatario, que es el paso previo a la escrituración, después de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos para acceder a la vivienda social, y declarando no poseer inmuebles, no haber sido beneficiario de otra solución habitacional, constituir un grupo habitacional, haber estado en el censo habitacional del Instituto de la Vivienda, se dicta una resolución por la cual se le reconocen derechos sobre el inmueble, ese es el paso previo para el otorgamiento de la escritura. Todos esos trámites en el 2012 se hicieron para 308 familias, que ya fueron adjudicadas. Es decir es muy importante y asimismo se ha logrado que todos los planes habitacionales de viviendas sociales, de Bolívar, ya tengan los respectivos planos de subdivisión, y mensura, ya se han realizado todos los censos ocupacionales y otro dato para tener en cuenta, que ha sido intervención del municipio a través de esta oficina, se han gestionado desde el mes de julio que se firmó el convenio, se han gestionado los bienes de familia, en total desde julio a la fecha se han trabajado con un total de 37 familias, se les gestionó ese trámite de bien de familia, es decir ha sido muy amplia la participación del municipio y lo que realmente nos llena de orgullo si nos permite decirlo, es justamente que el municipio de Bolívar vemos que se ha adelantado a esta orientación y lo que está instituyendo esta ley llamada de acceso justo al hábitat. Además quisiera destacar que la ley establece que tanto el estado provincial como el municipal tienen la potestad de trabajar para recaudar recursos y aportar para las políticas habitacionales, con el sistema de micro créditos, con el sistema de cooperativas, articulando el trabajo a través de consorcios con el sector privado, es decir, son muchas las posibilidades y esas posibilidades la municipalidad de Bolívar las está trabajando. Por ejemplo el plan de mejoramiento habitacional es un plan municipal, por el cual las personas que desean hacer un mejoramiento en su vivienda después de haber recibido la visita de asistentes sociales, después de hacer la encuesta social correspondiente, tienen la posibilidad de que el estado municipal les pueda aportar materiales, que después deberán ir pagando. Esto difiere totalmente de otras políticas que se han llevado a cabo en años anteriores en las cuales veíamos que la gente recibía bloques, arena, pero todo ello era en épocas fundamentalmente pre electorales y sin hacer un estudio de necesidades como el que se está haciendo actualmente. Por eso queremos destacar en esta minuta de comunicación, el enfoque de trabajo que está teniendo el municipio con respecto al tema habitacional. Además quisiera hacer referencia a otro de los proyectos que hoy está en tratamiento como es el tributo presentado por este bloque por contribución de mejoras, que será tratado en el día de hoy, hay artículos desde el 46 al 50 en los cuales se habla de que el estado provincial como municipal tiene derecho a participar en las valorizaciones inmobiliarias que fueron generadas por la acción urbanística que desarrolla el estado, cuando el estado con sus políticas de urbanización, de infraestructura, da más valor a lotes, a viviendas, entonces tiene derecho a recibir recursos para poder volcarlos a los planes de viviendas y a las políticas habitacionales, precisamente el artículo 50° de la ley habla de una contribución obligatoria sobre la valorización inmobiliaria, es decir el enfoque coincide totalmente con lo que en la ordenanza que citaba se está proponiendo, realmente esa es la finalidad, si bien se trata de una ley provincial tiene muchas



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

implicancias y esta otorgando muchas herramientas desde lo fiscal y desde lo político para que los municipios puedan desarrollar sus políticas habitacionales, por eso hemos querido presentar esto. Gracias.” Es girado a Comisión. -----

- 2) EXP.N° 6663/12: (FPV-PJ): Proy. Ord. creando un Taller Protegido de Producción en la localidad de Urdampilleta. *La Concejal BOUCIGUEZ:* “Gracias Sr. Presidente, debido al sondeo realizado por la Dirección de Discapacidad se ha podido detectar que hay un gran número de jóvenes ya en edad post educativo donde no están insertos laboralmente y anteriormente no contaban con ninguna forma de inclusión laboral. De esta manera surge la necesidad de crear un taller protegido de producción, ya sea de bienes o servicios, que por las cercanías de lugares de Pirovano y Urdampilleta podrían agruparse ambas ciudades. Sabemos que el trabajo dignifica, que los chicos adquieren autonomía y que favorece la autoestima, generan vínculos y aparte ellos se hacen de la institución. Esto genera un ingreso social en lo laboral respetando siempre las capacidades y queremos destacar que debemos continuar trabajando utilizando las políticas publicas que vana a favorecer la igualdad de condiciones y oportunidades, y a su vez seguir gestionando para el logro de los derechos plenos de las personas con discapacidad. De todas maneras, si bien son aproximadamente 17 los chicos que pueden ser operarios como se los determina en este proyecto, van a recibir una remuneración por el trabajo logrado.” Es girado a Comisión. -----

- 3) EXP.N° 6664/12: (UCR): Proy. Ord. declarando el 2013 “Año del trigésimo aniversario de la Recuperación de la Democracia”. *La Concejal GONZÁLEZ:* Gracias Sr. Presidente, el 30 de octubre de 1983 renació la Democracia en la República Argentina, tras varios años de una cruenta dictadura, la peor que sufrió el país. 30 años después entendemos que es necesario un reconocimiento a esa epopeya del pueblo argentino porque en realidad se unieron todas las fuerzas políticas y todos los ciudadanos para decir basta. El Presidente Raúl Alfonsín tuvo la voluntad política de juzgar a las Juntas Militares cuando todavía ejercían cierto poder en muchos sectores del país, además creó al CONADEP, lo que permitió conocer todas las prácticas de secuestro, de tortura, de desaparición de personas; además durante el gobierno del Dr. Alfonsín se creó la UNASUR que sirvió de base después para constituir el MERCOSUR. También durante el gobierno del Dr. Alfonsín se sancionó la ley del Divorcio Vincular y de la Patria Potestad, que sirvió de base para una moderna legislación relacionada con la familia, que era una demanda social que fue evolucionando con el paso de los años. También cuando la Democracia se vio amenazada en la Semana Santa del 87, todo el pueblo se movilizó para lograr frenar un golpe de estado. La Presidenta de la Nación, Sra. Cristina Fernández de Kirchner, lo reconoció como el símbolo del retorno a la Democracia de la República Argentina. Es preciso tener en cuenta que la Democracia más que una forma de gobierno, es una cuestión de vida. Nos parece muy saludable y necesario rendir homenaje a quienes nos precedieron en la lucha por la defensa de esta forma de gobierno y pudieron convertir a la República Argentina en una verdadera República.” Es girado a Comisión. -----

**Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente del Orden del Día: DESPACHOS DE COMISIONES.** -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 1) EXP.N° 6623/12: (FPV-PJ): Proy. Ord. creando manual de instrucciones protocolares del partido de Bolívar. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2219/2012 =

**ARTICULO 1°:** Apruébase el MANUAL DE INSTRUCCIONES PROTOCOLARES del Partido de Bolívar, que expresa:

MANUAL DE INSTRUCCIONES PROTOCOLARES

DEL PARTIDO DE BOLIVAR

DISPOSICIONES PRELIMINARES:

**Artículo 1°):** El presente Reglamento será de aplicación obligatoria:

- En todos los actos, recepciones y ceremonias de carácter público y oficial que se organicen en el ámbito del Partido de Bolívar.
- En todos los actos, recepciones y ceremonias que siendo organizados por otros organismos oficiales requieran la participación de autoridades municipales.
- En todos los actos, recepciones, ceremonias y eventos que siendo organizados por Instituciones de carácter privado, requieran la participación de autoridades municipales y revistan especial significación para la ciudad y/o localidad.

**ORDENAMIENTO GENERAL DE PRECEDENCIAS:**

**Artículo 2°):** En todos los actos, recepciones y ceremonias de carácter público y oficial que se celebren en jurisdicción del Partido de Bolívar, rige el siguiente Orden de Precedencia Protocolar:

- 1- Intendente Municipal del Partido de Bolívar.
- 2- Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal.
- 3- Secretario del Gobierno del Partido de Bolívar.
- 4- Secretarios de Áreas Municipales.
- 5- Concejales del Partido de Bolívar.-
- 6- Delegados Municipales.
- 7- Juez/ces con asiento en la ciudad.
- 8- Fiscal
- 9- Dignatarios eclesiásticos de iglesias, confesiones o comunidades religiosas.
- 10- Ex Intendentes Municipales de la Constitución Nacional del Partido de Bolívar.
- 11- Directores de Áreas Municipales y Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- 12- Integrantes del Tribunal de Faltas.
- 13- Encargados de las Oficinas Municipales.
- 14- Jefes Policiales de la ciudad.
- 15- Titulares de Organizaciones Descentralizadas y Autárquicas.
- 16 - Miembros de Entidades Intermedias de la ciudad.

**Artículo 3°):** En todos los actos, recepciones y ceremonias que se desarrollen en el Partido de Bolívar, el Intendente Municipal debe ocupar siempre la presidencia, salvo que se encontrase presente la Presidenta o Presidente de la Nación, o el funcionario que se



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

encontrase a cargo de la Presidencia en caso de enfermedad, ausencia del país, muerte, renuncia o destitución del Presidente de la Nación; o el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, o el Funcionario que se encontrase a cargo del Gobierno Provincial en caso de enfermedad, ausencia del país, muerte, renuncia o destitución del mismo.

**Artículo 4°):** En todos los actos, recepciones y ceremonias que se desarrollen en el Partido de Bolívar, el Presidente de la Nación y/o el Gobernador de la Provincia, deberán ocupar la inmediata derecha del intendente Municipal y son ellos quienes deben cerrar el orden de discursos. En caso de hacerse presente el representante de la Presidencia de la Nación o el Gobernador de la Provincia harán uso de la palabra inmediatamente antes del Intendente Municipal.

**Artículo 5°):** Para el caso de la presencia del Presidente de la Nación en un acto oficial en la ciudad de Bolívar, se aplicarán las normas del Decreto N° 2072/93 y Dto. 655/99 y sus modificatorios y complementarias.(Precedencia Protocolar de la República Argentina).

**Artículo 6°):** Para el caso de la presencia del Gobernador de la Provincia en un acto oficial en la ciudad de Bolívar, se aplicarán las normas que determine la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Provincia.

**Artículo 7°):** En los actos, recepciones y ceremonias organizados por la Municipalidad de la ciudad de Bolívar, tanto dentro como fuera de su sede, el área responsable de Ceremonial y Protocolo (Dirección de Cultura) será la encargada de establecer y organizar las autoridades que acompañarán al Intendente en el estrado o ámbito presidencial del acto, recepción o ceremonia, con igualdad de participación en el mismo.

**Artículo 8°):** Cuando el cónyuge o acompañante del Intendente Municipal compartiera un acto, recepción o ceremonia, ambos se ubicarán en el centro métrico del estrado o del ámbito donde se desarrollan los mismos. Como cortesía protocolar, el Intendente Municipal se ubicará a la derecha de su cónyuge o acompañante.

**Artículo 9°):** La precedencia de los Ex Intendentes Municipales se dispone de acuerdo a la antigüedad de sus mandatos.

**Artículo 10°):** La precedencia de las Secretarías del D.E.M. se disponen de acuerdo a la relación de dependencia de su área específica con el acto, recepción o ceremonia que se trate.

Si el acto, ceremonia o recepción no se vincula específicamente con ninguna de las Secretarías del D.E.M., debe optarse por el orden:

- Secretaría de Gobierno y Secretaria de Desarrollo Social;
- Secretaría de Hacienda y Administración;
- Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 11°):** La precedencia de los Directores del D.E.M. se dispone de acuerdo al orden de precedencia de las Secretarías de las cuales dependan. Entre Directores de una misma Secretaría o Subsecretaría, el orden de precedencia debe ser establecido de acuerdo al orden alfabético de la denominación de la Dirección cuya titularidad ejerzan. Igual criterio se aplicará para los Delegados Municipales.

**Artículo 12°):** La precedencia de los encargados de las Oficinas Municipales se realizará por orden de antigüedad y de acuerdo a la fecha de su creación.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Artículo 13°):** La precedencia de los Sres. Concejales de esta ciudad se dispone de acuerdo al orden alfabético de sus apellidos.

**Artículo 14°):** La precedencia de los Jueces del Tribunal Municipal de Faltas de dispone de acuerdo a la antigüedad de sus nombramientos.

**Artículo 15°):** La precedencia de los Senadores y de los Diputados Provinciales se dispone de acuerdo al orden alfabético de sus apellidos.

**Artículo 16°):** En todos los actos, recepciones y ceremonias a las que asista el Sr. Intendente Municipal o su representante, el encargado del Ceremonial y personal del área se ubicará en una posición cercana al funcionario, sin tener en cuenta el rango que efectivamente le correspondiere de acuerdo al presente ordenamiento, con el objeto de que puedan cumplir con la premura y proximidad necesarias de las funciones propias.

#### **REPRESENTACION PROTOCOLAR:**

**Artículo 17°):** Ningún funcionario de la ciudad de Bolívar puede hacerse representar en los actos, ceremonias y recepciones que presida el Intendente Municipal.

**Artículo 18°):** El funcionario que represente al Intendente Municipal de Bolívar en un acto, recepción o ceremonia que se desarrolle en jurisdicción del Partido de Bolívar, es considerado como el de más alta jerarquía entre los presentes. En consecuencia, si no es representante en un acto de su propia jurisdicción funcional, debe ubicarse inmediatamente a la derecha del funcionario o personalidad que ejerciere la presidencia del acto, recepción o ceremonia.

**Artículo 19°):** El funcionario que, en un acto, recepción o ceremonia no organizada por la Municipalidad de Bolívar, represente a otro de jerarquía mayor, no goza de la precedencia que hubiera correspondido a este último y debe ser ubicado en el lugar que le corresponda por su propio rango, dentro del cual tiene prioridad sobre sus pares, salvo que se encuentre investido especialmente de la representación prevista en el párrafo anterior.

#### **COMPETENCIA PROTOCOLAR:**

**Artículo 20°):** La coordinación protocolar y la ubicación de las autoridades invitadas a recepciones, actos y ceremonias de carácter oficial, estarán a cargo del encargado del Ceremonial.

**Artículo 21°):** La precedencia de aquellas personas invitadas a recepciones, actos y ceremonias de carácter oficial y que no se encuentren contempladas en el presente ordenamiento de precedencias deberá ser determinada por el responsable del Ceremonial de esta Municipalidad de acuerdo al siguiente mecanismo:

- a) En principio, de acuerdo al principio de analogía, tratando de ubicar al invitado entre aquellas personas que desempeñan funciones o revistan calidades profesionales similares.
- b) De no ser posible su ubicación por analogía, se tendrán en cuenta los servicios que hubiese prestado a la Nación, Provincia o Ciudad, la trascendencia de su obra, contribuciones al progreso y bienestar general de la Humanidad.

**Artículo 22°):** La participación de las Direcciones, Jefaturas o Encargados de Ceremonial o Protocolo de los funcionarios invitados, se limita únicamente a la comunicación y



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

supervisión previas de la correcta ubicación de éstos en los actos, recepciones y ceremonias oficiales, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

**Artículo 23°**: El presente reglamento con orden de precedencias deberá comunicarse a todas las Instituciones Oficiales o Privadas de la ciudad de Bolívar, debiendo aplicarlos en todas las recepciones, actos y/o ceremonias que las mismas realicen, con participación de autoridades municipales.

**Artículo 24°**: A fin de dar cumplimiento y operatividad efectiva al presente reglamento en toda la ciudad, los titulares de cada una de las entidades intermedias de la misma deberán designar una persona que se encargará del enlace y coordinación protocolar. Dichas personas tendrán como función la de coordinar con el encargado del Ceremonial de la Municipalidad la tramitación de todos los actos, ceremonias, recepciones y demás manifestaciones públicas formales a las que deba asistir y presidir el Intendente Municipal, su representante o el resto de las autoridades.

**ARTICULO 2°**: Autorícese al Departamento ejecutivo Municipal mediante el área competente a reasignar a un agente del plantel de empleados Municipal para cumplir con las funciones de encargado de ceremonial.

**ARTICULO 3°**: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 2) **EXP.N° 6632/12: (UCR)**: Minuta adhiriendo a la Resolución 67/2012 del HCD de 25 de Mayo, referente al servicio ferroviario Plaza Constitución – Bolívar. Con despacho favorable, los Bloques FPV-PJ y CC emitirán despacho en el Recinto. El Concejal IBÁÑEZ: Gracias Sr. Presidente, antes de dar nuestro despacho que lógicamente va a ser favorable, queremos realmente destacar la presentación de este proyecto relacionado con el FFCC, con el retorno del FFCC a las localidades del partido y hacer mención realmente de cómo la pérdida del FFCC ha significado para las localidades más chicas de todos los partidos de la provincia de Buenos Aires pero principalmente nosotros tenemos que bregar y luchar para que las localidades de nuestro interior del partido de Bolívar tengan este servicio tan importante como es el servicio Constitución – Daireaux. Creo Sr. Presidente que es importante destacar la labor que ha hecho el HCD de 25 de Mayo. En este HCD se ha tratado, tenemos una carpeta relacionada con expedientes que se aprobaron en este HCD, distintas minutas de resoluciones dirigidas a distintos organismos, a las autoridades de Ferrobaires. También haciendo un poco de memoria cuando en el año 2003, cuando en las localidades pequeñas se juntaron firmas para que el tren pasara, alrededor de 500 firmas se juntaron en aquel momento en Urdampilleta, 700 en Pirovano, y lógicamente que en ese momento cuando el tren retornó fue festejado por las localidades pequeñas del partido de Bolívar, pero realmente con el paso del tiempo esto no mejoró sino que decayó prácticamente y la realidad hizo que nos fuéramos quedando sin el tren de pasajeros. Hay distintas controversias respecto a este tema relacionado con el estado de las vías, la mayoría dice que no se puede circular, otros que si; realmente lo que creo que falta es una decisión política e institucional de Ferrobaires y de las autoridades políticas que corresponden para que el tren realmente vuelva a pasar, por el servicio social que realmente cumple. Porque nosotros en una oportunidad tuvimos la posibilidad de entrevistarnos con integrantes de una ONG, que se llama Asociación Responde que es Recuperación Social de Poblados



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Nacionales que desaparecen. Esta organización trabajó en muchos lugares del país y de la provincia de Buenos Aires respecto a las localidades de menos de 2.000 habitantes que perdían el tren y como iban perdiendo un montón de servicios y habitantes y esto es lo que ha ido pasando en nuestras localidades como Hale, Urdampilleta en menor medida; Pirovano, y creo que es importante destacar estas cosas pero creo que lo importante sería que tal vez los intendentes, y esto lo hemos hablado un poco con el Intendente del partido de Bolívar, con el Dr. Bucca, la posibilidad de juntarnos con la gente de 25 de Mayo, de Daireaux y realmente tener la suficiente fuerza para gestionar y peticionar porque esta es una necesidad social de suma importancia. Se hicieron muchos desastres con el FFCC por la década del 90, se dejaron estar e impresionante la cantidad de vías inutilizadas, de dinero; pero creo que es hora de empezar a trabajar y bienvenido este proyecto que ha llegado a este HCD para adherirnos; queremos redoblar la apuesta, apostar a gestionar y ser un poco desde este HCD los que empezamos a convocar a las distintas autoridades de los partidos vecinos a los efectos de lograr entender que las autoridades que deben resolver esta temática entiendan lo importante que es para las localidades. Se ha trabajado mucho durante muchos años, se ha pedido la adhesión de otros HCD, pero los resultados no llegan. Vamos a votar favorablemente, pero también vamos a seguir insistiendo con que debemos juntarnos para gestionar los 3 distritos.” El Concejal GARCÍA: Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque va a acompañar por supuesto, es una inquietud muy interesante, conocemos el proyecto de 25 de Mayo y ojalá se pueda plasmar, que podamos enganchar con este sistema, que ellos compraron una máquina especial que tiene una trocha más angosta, han hecho unas reformas para adaptarlo, ojala podamos engancharnos y resolver en parte mínima este tema del transporte. Pero cuando hablamos del tren nos tenemos que acordar porque el día que podamos terminar definitivamente con la corrupción, podemos empezar a pensar seriamente en volver a tener un FFCC como quizás tienen los países desarrollados. Porque lo que pasa en nuestro país Sr. Presidente, es que hay funcionarios procesados que Dios sabrá cuando se hará justicia si es que alguna vez se logra ver tras las rejas a aquellos que manipularon miles de millones de pesos de subsidios que hoy están manchados con la sangre de las víctimas que en pocos meses se va a cumplir un aniversario de ello y digo el FFCC implica muchísimas cosas muy caras a los sentimientos, sobre todo el peronismo que tuvo tanto que ver en el gobierno de Perón con el FFCC. Esto que pasó, lo que pasó en la década del 90 y lo que está pasando todavía con los FFCC creo que no es muy alentador. Vamos a acompañar, nos parece muy bien que surjan estas ideas, estos proyectos, insisto que el proyecto de 25 estuvo muy cerca de concretarse, no sabemos muy bien qué pasó, ojala podamos engancharnos con eso y podamos llegar hasta Daireaux y cubrir hasta Buenos Aires con ese sistema, pero lo que tenemos que curar definitivamente a este país es de la corrupción. Nada más.” El Concejal CRIADO: Gracias Sr. Presidente, simplemente mencionar que por supuesto compartimos, todo lo que se haga en conjunto respecto de los reclamos para que el FFCC vuelva a ser lo que fue, otrora, y que debería ser hoy es muy importante. Pero creemos que también debe plantearse el análisis desde el punto de vista de los enormes dineros, que se va desde el interior hacia las arcas del gobierno nacional a través por ejemplo de las retenciones sin mencionar otro tipo de presión tributaria que hoy ya en este país es casi insostenible sobre todo si uno la mide en función de la capacidad contributiva de muchos contribuyentes y, además, en



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

función de lo que el estado luego devuelve hacia esos contribuyentes. Y acá si nos ponemos a analizar más profundamente, no es el tema de hoy ni de este expediente claramente, vemos que esto se solucionaría en forma muy sencilla con una mínima parte de ese dinero que por ejemplo se va con retenciones, y no vamos a entrar en el debate si tienen que existir o no tienen que existir, si tienen que ser más altas o más bajas, esto creo que se ha debatido muchísimo y hasta aquellos que no estaban de acuerdo con ellas, han aceptado algún nivel de retenciones a determinado tipo de producto, pero no sería muy difícil si verdaderamente se solucionara el problema de la corrupción como bien dijo el Concejal García, pero también hubiera una voluntad política en el sentido de pensar verdaderamente en el interior, en las economías regionales, en como debe salir la producción del interior y de las economías regionales hacia los puertos, hacia los grandes centros consumidores y a poco que analicemos esto vamos a concluir todos en que el tren es sino la herramienta más valiosa, es una herramienta absolutamente necesaria para el desarrollo sustentable del país. Muchas gracias.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 67/2012 =**

**ARTICULO 1°:** Adherir a la Resolución 67/2012 del Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, que solicita a las autoridades de la empresa FERROBAIRES (Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial) que reestablezcan a la brevedad posible el servicio ferroviario ramal Plaza Constitución-Bolívar.-

**ARTICULO 2°:** Se remita copia a los Legisladores provinciales de la Séptima Sección Electoral a los fines de que impulsen pedidos y reclamos en igual sentido.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) **EXP.N° 6633/12: (FPV-PJ):** Minuta expresando beneplácito del HCD por inclusión del partido de Bolívar en el Programa “Más cerca, más municipio, mejor país, más patria”. Con despacho favorable, los Bloques UCR y CC emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales GONZÁLEZ (UCR) y GARCÍA (CC) adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**VISTO:**

El lanzamiento del programa “Más cerca, más municipio, mejor país, más patria” que implementa el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

- Que en el acto de lanzamiento de este Programa estuvieron presentes la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, el Ministro de Planificación Federal, Arquitecto Julio De Vido, el Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Eduardo L. Bucca, junto a Intendentes de otros distritos de la Provincia de Buenos Aires.

Que en primer lugar se hizo la presentación del Plan de Obras para el ejercicio 2012-2013, cuya planificación fue realizada en forma articulada entre el Ministerio y cada municipio, ya



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que estas obras se desarrollarán con financiamiento nacional y se ejecutarán en forma descentralizada a través de los municipios.

Que este Programa apunta a realizar un trabajo conjunto entre los distintos ministerios y secretarías nacionales con los municipios, a los efectos de llevar adelante todas las propuestas que giren en torno a los siguientes ejes: "Más cerca", "Mejor calidad de vida, más salud"; "Mejor inclusión, más justicia social"; "Mejor conectividad urbana, más integración" y "Mejor espacio urbano, más seguridad pública". Que incluye obras que deberán ejecutarse entre 10 y 12 meses de plazo, que tendrán gran impacto en las economías locales, pues demandarán mano de obra y movilizarán el sector del comercio, que proveerá materiales de construcción, y el de los servicios; favorecerán a las pymes locales, a las cooperativas.

Que se prevé que en el interior de la Provincia de Buenos Aires, en una primera etapa se destinarán 3.547 millones para la región, en el transcurso de 2012-2013. Que este Programa está orientado a estimular la economía y generar empleo, como una estrategia para atenuar el impacto de la crisis internacional y para atender a los problemas más inmediatos que afronta la población.

Que es digno de ser destacado la diligencia en la elaboración de proyectos por parte de distintas áreas municipales, la activa y continua gestión del Intendente Municipal ante los diferentes ámbitos gubernamentales para obtener el financiamiento necesario y así poder dar respuesta a los problemas de la gente.

Que desde el comienzo de su gestión, el Intendente Bucca viene trabajando en la presentación de proyectos habitacionales: planes de construcción de viviendas y de mejoramiento habitacional. Que las obras de este Programa recientemente lanzado tenderán a disminuir el déficit habitacional, dotar de cloacas, de gas, a los barrios y las localidades diversificar las comunicaciones, ya que entre ellos está el proyecto de la Televisión Digital Abierta.

Que otros de los aspectos sobre los que hizo hincapié el Intendente Municipal fueron: industrializar la ruralidad, agregando valor a los productos que salen del campo, y la necesidad de dotar de mejor infraestructura al Sector Industrial Planificado de Bolívar.

## **EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

### **= RESOLUCION N° 68/2012 =**

**ARTICULO 1°:** MANIFESTAR el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la inclusión del Partido de Bolívar en el Programa "Más cerca, más municipio, mejor país, más patria", a partir de las gestiones realizadas por el Intendente Municipal Dr. Eduardo Bucca, mediante la presentación de varios proyectos de obras públicas, que fueron aprobados por el Ministerio de Planificación Federal de la Nación para el período 2012-2013 y cuya ejecución contribuirá a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Bolívar e impactará positivamente en la economía local.

**ARTICULO 2°:** ENVIAR copia de la presente al D.E. con los Vistos y Considerandos arriba enunciados.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) EXP.Nº 6635/12: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE inclusión en el presupuesto 2013, de partida destinada a construcción de una rampa en el ingreso al Palacio municipal y un ascensor que posibilite el acceso al piso superior. Con despacho favorable, los Bloques UCR y CC emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales GONZÁLEZ (UCR) y GARCÍA (CC) adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 69/2012 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar para solicitarle que considere la posibilidad de incluir en el Presupuesto Municipal 2013 una partida destinada a solventar los gastos que demande la instalación de una RAMPA apropiada en el ingreso al edificio del Palacio Municipal y la colocación de un ASCENSOR , a fin de posibilitar el acceso a todas las dependencias ubicadas en el edificio, a todas aquellas personas que se movilizan en sillas de ruedas o que poseen dificultades o limitaciones en la movilidad.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) EXP.Nº 6636/12: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE inclusión en el presupuesto 2013, de una partida para la instalación de un sanitario para personas discapacitadas en la Municipalidad. Con despacho favorable el Bloque CC emitirá despacho en el Recinto. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 70/2012 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Eduardo L. Bucca, para solicitarle que en el Presupuesto 2013, entre las Obras Públicas proyectadas incluya la instalación, en el edificio de la Municipalidad de Bolívar, de un sanitario adaptado para personas discapacitadas, para brindar a los vecinos que poseen dificultades en su movilidad, la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la accesibilidad.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 6) EXP.Nº 6638/12: (DE): Proy. Ord. convalidando Decreto 1905 prohibiendo el funcionamiento de locales tipificados como cabarets Con despacho favorable, los Bloques UCR y CC emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales GONZÁLEZ (UCR) y GARCÍA (CC) adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 2220/2012 =**

**ARTICULO 1º:** Convalídase, en todos sus términos, el Decreto N° 1905 de fecha 12 de noviembre de 2012, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, que expresa:-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BOLIVAR**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Prohíbese en todo el Partido de Bolívar, el funcionamiento de locales tipificados en la Ordenanza N° 2042/2010 como Cabarets y/o cualquier otro tipo de salones de expansión nocturna –sin importar la denominación de su rubro- que ofrezcan la presencia de alternadores/as y/o personas que comercialicen sexo.

**Artículo 2º:** Suspéndanse y archívense en el estado en que se encuentren, las actuaciones administrativas por las que tramiten la obtención y/o renovación de habilitaciones en los rubros mencionados en el artículo anterior.

**Artículo 3º:** En caso de detectarse la presencia de personas que actúen como alternadores/as en establecimientos comerciales previstos en la ordenanza 2042/2010, el mismo será clausurado en forma definitiva, instruyéndose el sumario correspondiente a los efectos de verificar la comisión de contravenciones a la Ordenanza N° 1567/00.

La verificación de los extremos previstos en el párrafo anterior, conlleva la caducidad de la habilitación oportunamente otorgada.

**Artículo 4º:** Derógase toda ordenanza, decreto y/o disposición reglamentaria que se oponga al presente.

**Artículo 5º:** Tomen conocimiento Dirección de Protección Ciudadana y Departamento de Habilitaciones, a efectos de su fiel cumplimiento. Comuníquese a la Comisaría Local y Unidad Fiscal de Investigación Descentralizada N° 15.

**Artículo 6º:** Dése al Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 8º:** Comuníquese, dese al Libro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo, archívese.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 7) EXP.Nº 6642/12: (FPV-PJ): Minuta expresando el beneplácito y el apoyo de este H. Cuerpo a la ley 14.208 (Ley de Fertilización Humana asistida). Con despacho favorable, los Bloques UCR y CC emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales GONZÁLEZ (UCR) y GARCÍA (CC) adelantan el voto favorable. La Concejala EBERHARD: Gracias Sr. Presidente quiero agradecer el acompañamiento de los restantes Bloques a este proyecto que va a salir votado por Unanimidad en el cual reconocemos y manifestamos nuestro beneplácito a la ley provincial de fertilización asistida por la cual se reconoce la infertilidad humana como un problema de salud y esto conllevando a que las mujeres que padezcan esta enfermedad puedan cubrir su necesidad con al cobertura de la obra social. También esto lo que haces es valorar, reconocer el derecho de salud y el derecho a formar una familia reconocido en la Constitución Provincial, el derecho a al Procreación, y con esta resolución también lo que queremos es que se difundan los alcances de esta ley y manifestamos que, sabiendo que se ha dado media sanción a la ley nacional, solicitamos que sea sancionada en la Cámara de Senadores en la forma más urgente posible, reconociendo esta ley como de gran importancia para todas aquellas mujeres que tienen este problema de infertilidad. Gracias.” El Sr. Presidente solicita se convoque a la Banca a los efectos de la votación a la Concejala GONZÁLEZ. Una vez la edil en su banca y sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:
-



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCIÓN N° 71/2012 =**

**ARTICULO 1°:** Manifiestar el beneplácito y apoyo a Ley 14.208 de la Provincia de Buenos Aires y su Reglamentación “LEY DE FERTILIZACIÓN HUMANA ASISTIDA

**ARTICULO 2°:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal para que arbitre los medios necesarios a fin de difundir los alcances de la ley a través de las áreas pertinentes.

**ARTICULO 3°:** Dirigirse a la Legislatura Nacional a fin de que se arbitren los medios necesarios para sancionar la Ley Nacional de Fertilización Humana Asistida que garantice el derecho a la salud a todos los habitantes del suelo argentino que reúnan los requisitos estipulados.

**ARTICULO 4°:** Remitir copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 8) EXP.N° 6643/12: (DE): Proy. Ord. FISCAL EJERCICIO 2013 Y EXP.N° 6648/12: (FPV-PJ): Proy. Ord. modificando Ordenanza Fiscal 2012. Los Bloques emitirán despacho en el Recinto. Con respecto al expediente 6648 con despacho favorable, los Bloques CC y UCR emitirán su despacho en el Recinto. El Concejal GARCÍA: Si, nuestro despacho referido a la ordenanza Fiscal es favorable Sr. Presidente.” CRIADO: Gracias Sr. Presidente respecto del 6643 y en general nosotros entendemos que se votaría en general y particular, no sé si estoy en lo cierto, si es lo que convinieron, sino lo analizamos pero nuestro despacho en general es favorable más allá de alguna consideración que queremos hacer sobre aspectos puntuales. Lo que requeríamos es que nos informe si es tan amable cómo sería el mecanismo de la votación respecto del 6648 porque tiene un despacho separado según se acaba de leer por Secretaría.” El Sr. Presidente: El expediente 6648 es incorporada a la Fiscal como Título XXI, como establece el reglamento haremos la votación en general y después si es voluntad de su bloque o del CC plantear algo en particular con respecto al XXI, votaremos esa propuesta y lo haremos en particular, esta abierta por supuesto esa instancia. O sea pondríamos en votación en general a la Fiscal y analizaríamos en particular el XXI.” GARCÍA: Nosotros con nuestro despacho nos referimos en general como decía el Concejal Criado, coincidimos en general con el 6643, con respecto al 6648 tenemos cuestiones para plantear, no sabemos si vamos a tener la oportunidad de votar en particular después.” El Sr. Presidente: Dialogamos un poco en aras de acortar los tiempos, nosotros hacemos el análisis en general de la preparatoria Fiscal 2013 y después analizamos ese punto en particular poniendo a votación las propuestas relacionadas con ese artículo, dado que hay consenso que los demás son compartidos, o sea no sería razonable ni me parece que habría motivos para analizar artículo por artículo toda la ordenanza Fiscal.” GARCÍA: Claro, el tema de dos despachos separados me generó alguna duda. Pero entonces decidimos votar en general el 6643 y después podemos referirnos en particular a observaciones del 6648” El Sr. Presidente: Hay consenso del otro Bloque? CRIADO: Gracias, disculpe, esto lo habíamos conversado en la Comisión de Presupuesto, palabras más o menos, el Bloque FPV-PJ incorporó esta inquietud o pedido de tratamiento en forma conjunta pero al escuchar el despacho acá planteo desde este bloque la duda como para que la conversemos: se incorporaría el articulado, porque el 6648 es distinto, ¿se incorpora



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

sin votarlo previamente? Diríamos que estamos incorporando algo que no ha sido votado, no digo que esté mal, sino que me genera la duda. Y le digo a al Concejal Eberhard porque fue ella la que incorporó esta cuestión de un tratamiento conjunto, lo que pasa es que la inquietud de tratarlo en conjunto no la habíamos interpretado como de votar todo junto.” El Sr. Presidente: Me parece que seria razonable realizar un cuarto intermedio. CRIADO: le iba a sugerir eso Sr. Presidente. EBERHARD: en realidad en la Comisión lo que se trató y consensuamos es que como forma parte de la ordenanza Fiscal la incorporábamos al Título XXI y quedó asentado en el Acta a que por Secretaría autorizábamos a readecuar los capítulos y títulos y reenumeración de articulados, cuestión que quedó consensuada dentro de la Comisión de Presupuesto. Pero no hay problema si quieren hacer un cuarto intermedio lo analizamos pero así fue como quedó asentado en el acta y así se firmó de conformidad.” Sometida a votación la realización de un cuarto intermedio, es aprobada por Unanimidad a la hora 21.40. -----

-----  
**Reanudada la Sesión a la hora 21.55 el Sr. Presidente: Del consenso del cuarto intermedio surge que vamos a votar la ordenanza Fiscal y luego los bloques de la CC y la UCR realizarán las consideraciones que crean pertinentes para el Capítulo XXI.” Sometida a votación en forma general la Ordenanza FISCAL es aprobada por Unanimidad. -----**

**Luego el Concejal GARCÍA:** En realidad después de este malentendido nuestro Bloque tiene una serie de dudas, en principio porque no fueron los tiempos de pronto y los plazos de análisis que se merece este expediente 6648, nosotros en general con la ordenanza Fiscal no tenemos ninguna duda, pero a la hora de incorporar este Título XXI surgen una serie de dudas porque en principio y por ahí vamos a pedir comprensión a los demás Concejales, nuestro Bloque no tiene la formación ni la experiencia en las cuestiones tributarias que pueden tener los demás, y nos cuesta entender, sabemos que debe ser simple seguramente pero insistimos, es un expediente que entró en estos días y que entendemos que es de suma importancia porque estamos creando un Tributo que no es un tributo más, es un tributo importante, es un tributo que quizás en otros distritos, hoy decía la Concejal Natiello, se aplica y se utiliza como fondo para viviendas o para resolver cuestiones que tienen que ver con la problemática de vivienda. Si es así, nos parece extremadamente importante, pero nos hacen un poco de ruido algunas cuestiones. Por ejemplo en los considerandos e insisto por ahí no tuvimos el tiempo suficiente y nos puede llegar a hacer entender. En los considerandos nosotros veíamos que se referían específicamente a obras o actividades creo que dice el 203° después, específicas del municipio pero después cuando nos remitimos creo al 203 de la modificación habla de obras de todas las jurisdicciones o sea cuando bajen obras de nación, de provincia, ahí vamos a estar alcanzando con un tributo a nuestros vecinos y nos parece que si es de tal importancia y nos parece pegado a las obras que van a venir de nación, que van a venir de provincia, que sabemos que han sido anunciadas, sin dudas deberíamos haberlo visto e insisto quizás pecamos de ignorantes, pero en el cálculo de Recursos debería estar reflejado una recaudación muy importante en el transcurso de 2013, con la cantidad de obras que va a tener nuestro distrito, porque no es una ordenanza menor. Sin dudas tiene muchísima importancia para los vecinos, y no somos quienes vayamos a poner palos en la rueda ni piedras en el camino como hemos escuchado muchas veces, simplemente



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

queremos saber qué es lo que nuestros vecinos van a tener que contribuir. Y la última duda Sr. Presidente, que seguramente el bloque UCR debe tener para hacer acotaciones, tiene que ver con que entendemos en principio que las alícuotas de este tributo deberían estar incorporadas dentro de lo que es la ordenanza Impositiva, pero como no lo veíamos también nos generó ciertas dudas y nos da la sensación como que va a ser de un nivel de recaudación muy importante, de mucha incidencia en el próximo presupuesto el cual lamentablemente no vemos reflejado a la hora de analizar los recursos.”-----

**La Concejal EBERHARD:** Gracias Sr. Presidente, este es un proyecto que propone nuestro Bloque, ingresó por Secretaría del HCD para su debate y análisis el 3 de diciembre; es una herramienta que proponemos, un instrumento de gestión para el desarrollo urbano. Es un tributo de avanzada, algunos municipios, por ejemplo Trenque Lauquen ya en el año 2009 lo había implementado y está viendo los resultados en este año de acuerdo a las charlas que hemos tenido con los funcionarios que están en esa área. Tenemos una necesidad planteada por nuestros vecinos. Necesidad que ya desde este bloque se han propuesto proyectos para tratar de darle una respuesta, esto no voy a reiterar que muy bien lo hizo mi compañera, la Concejal Natiello, que enumeró en la alocución anterior, todos los proyectos que se han presentado para dar una respuesta, a esta demanda de déficit habitacional que hay en el partido de Bolívar. Este proyecto nuestro también aporta, es una herramienta más, para dar respuesta a esta demanda habitacional. Es un tributo que grava aquella valorización de las tierras, de los inmuebles provocada por la actividad estatal, valorización que no es merito del propietario, sino que por cuestiones de inversiones realizadas por los distintos estamentos sean municipales, provinciales o nacionales, dan un mayor valor al terreno o al inmueble en general. También pueden ser no solamente inversiones de infraestructura sino también actos administrativos, como puede ser alguna modificación de ordenanza, que beneficie y otorgue un mayor valor al inmueble. Es una herramienta más para darle respuesta a nuestros vecinos en el déficit habitacional. No tenemos que tener temor a esto. Siempre que hemos propuesto, como fue en su momento el Banco de Tierras, también parte de este grupo de herramientas que hemos presentado como fue el Registro Único de aspirantes a viviendas, siempre escuché esa palabra desde los otros bloques no pudiéndonos acompañar lamentablemente porque sentían como un ruido a estos proyectos; proyectos que están direccionados para paliar las demandas habitacionales de los vecinos.” **GARCÍA:** No. Miedo no, que se quede tranquila la Concejal Eberhard, nosotros no tenemos miedo. Nosotros tenemos que velar por los intereses de nuestros vecinos, y cada vez que se crea un tributo por lo menos tratarlo con la seriedad y hacer las consultas correspondientes con quienes nosotros podamos tener acceso; tampoco es tan simple cuando algo entra el 3 de diciembre, uno puede llegar a reunirse en comisiones y encontrarse con el día 6 o 7 creo que fue. Estamos hablando de crear un tributo, no es nada sencillo, y si nosotros vamos a ayudar a los vecinos de esta manera, uno lee creo que es el 203 insisto, no recuerdo bien el número, pero se refiere puntualmente hasta llevarle el agua, el gas, el asfalto cosa que se ha hecho históricamente en nuestro distrito desde hace más de 100 años y vamos a cobrarle, o sea seguramente con esa recaudación le vamos a hacer una gauchada a otros y confío que así va a ser, pero por el momento lo que vamos a hacer es gravar con hechos imponderables nuevos a nuestros vecinos, no es que tengamos miedo pero nos gusta defender los intereses de nuestros vecinos porque después con estos sistemas tributarios, que no compartimos para nada ni el nacional ni el provincial, si a nivel municipal todo lo vamos a



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ir resolviendo con más carga fiscal nuestros vecinos no creo que se vean favorecidos, salvo aquellos que logren tener directamente alguna vivienda que no creemos que sea la solución con la creación de nuevos impuestos. Tiene que haber nuevas herramientas y tenemos que ser creativos. No queremos poner palos en la rueda, simplemente Sr. Presidente, no nos parece que desde el bloque oficialista aparezca la primer semana de diciembre a 20 días de darle tratamiento a las ordenanzas Fiscal e Impositiva, con estas novedades como la contribución por mejoras que debe tener 70, 80 años o más de antigüedad. Es una cuestión para recaudar y debemos decirlo con total claridad. Quizás algún día estemos reconociendo públicamente que fue para beneficio de los contribuyentes.” **EBERHARD:** Gracias Sr. Presidente, este tributo no grava la vivienda como dijo el Concejal García, yo para no generar una confusión en nuestros vecinos, este tributo grava a aquellas tierras que puedan beneficiarse valorizándose con actos administrativos municipales o inversiones de infraestructura.” **CRIADO:** Gracias Sr. Presidente también para, lamentablemente una vez más, recoger el guante de estas expresiones que sinceramente no sé cómo calificarlas, porque esta descalificación permanente al Bloque de la oposición ha sido una constante a lo largo de este año y yo lamento que esto sea así; lo lamento sinceramente. Creo que hay que tener en cuenta lo que dijo el Concejal García, esto entró acá con fecha 3 de diciembre, se sesionó el día 5 de diciembre; la primera reunión de Comisión donde se trató este tema debe haber sido no sé... el 11, 12... el 11 nos reunimos con el Sr. Intendente, creo que fue al día siguiente y hoy es 27 Sr. Presidente. Entonces me parece que hay que tener en cuenta de una vez por todas, que acá la cosa no pasa por lo que le parece a un Concejal o un Bloque de Concejales, que los demás tenemos que hacer. Hay un principio de explicación, de análisis, de maduración de las cosas que no la podemos pasar por encima. Y de última es tan inconsistente el ataque a la oposición que pierde sentido automáticamente a partir de la aprobación que estamos haciendo de muchas de las cosas donde hemos sido cuestionados o por las cuales hemos sido cuestionados. Entonces la verdad Sr. Presidente, esta era una sesión que particularmente me la quería tomar en broma, bromeé con el Sr. Intendente y ahora voy a hacerle una broma porque le iba a decir que nos había llamado a un año de su asunción el día 11 de diciembre creo, y no sé si era porque tenía miedo que se acabara el mundo o para pedirnos que sesionáramos, que nos sentáramos, que posibilitáramos que el municipio tuviera la recomposición de tasas que va a tener, porque el diario del lunes dice que la va a tener, me estoy adelantando un poquito a lo que va a pasar; tendremos posiciones encontradas, debatiremos, discutiremos, vamos a tener un despacho distinto, pero en definitiva se va a dar lo que el Sr. Intendente nos pidió, que lo acompañáramos, que no huyéramos, que no nos escondiéramos, que no fuéramos permeables a las presiones que tenemos para a veces ni siquiera venir a sesionar. Entonces me parece que algunos Concejales flaco favor le hacen a esta administración atacando permanentemente a la oposición en forma innecesaria, el primer ataque aquel de los palos en la rueda provino Sr. Presidente, y discúlpeme que me extienda en esto y le agradezco que me deje hablar, de una ordenanza que nosotros cuestionamos allá por el mes de marzo si mal no recuerdo, y que luego la misma Concejal que hizo uso de la palabra hace un ratito nos dijo que había que cambiarla, y se cambió y la votó por unanimidad el HCD incluyendo al Bloque oficialistas. Quiere decir que si la ordenanza por la cual fuimos duramente castigados terminó cambiándose, evidentemente no estábamos poniendo palos en la rueda, ni estábamos tan locos si somos irresponsables ni tantas cosas que nos han dicho; que no leemos los expedientes, no sé, la verdad es incompresible. Creo Sr. Presidente, y lo digo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

con el orgullo de representar a la UCR, que acá esta la UCR sesionando, sabiendo que vamos a perder una votación muy importante en temas fundamentales que los tengo acá pintados de amarillo, porque no son temas menores. La LOM le otorga al tratamiento de este tema 60 días, una LOM vieja, vetusta, y que hoy por hoy, con la complejidad que tiene la administración municipal, con la importancia que tiene para todos los vecinos de los municipios, con las dificultades que enfrentan a diario todo el DE que esta acá, y los saludamos desde este bloque incluyendo al Sr. Intendente Municipal, sabemos de las dificultades que tienen y por eso hoy estamos sentados acá, no somos permeables a otro tipo de presiones, no nos importan los costos o beneficios políticos, quizás tendríamos más beneficios políticos si nosotros hoy no estamos sentados acá Sr. Presidente. Se lo digo con todas las letras, con total sinceridad y a pecho descubierto. Qué sentido tiene otra vez recibir este tipo de ataques cuando en la Comisión de Presupuesto y sobre este mismo expediente, empezamos con susceptibilidades, si un despacho se leyó mal o bien, que otra vez complicamos... y solamente tratamos que se vote como corresponde, una ordenanza que tiene menos de 15 días hábiles de tratamiento en el HCD lo cual no me parece mal pero no sé si me parece bien, le digo sinceramente. Una ordenanza que tiene en su artículo, reconocida por la autora del proyecto, le reconozco la valentía de haber dicho que fue así, que me corrija en todo caso, que tiene una alícuota dentro de la base imponible. O no es así Concejal Eberhard? O no lo hablamos esto en la Comisión? Esta ordenanza no tiene su reflejo en la Impositiva. La estamos incorporando de una manera especial a la ordenanza Fiscal. Qué más buena voluntad que esta, y además votarlo favorable, entonces no lo entiendo, nosotros estamos acá realmente respondiendo al pedido que nos hizo el Sr. Intendente Municipal, que lo hizo y cara a cara le dijimos en qué cosas no estábamos de acuerdo y en qué cosas acordábamos. Luego de una reunión muy buena con el Sr. Secretario de Hacienda, con el Sr. Secretario de Gobierno, con quienes también hemos tenido alguna dificultad en algún momento y los hemos criticado, pero también les reconocemos que estuvieron dispuestos a venir a la Comisión, esta era una sesión donde veníamos a agradecer como vamos a agradecer después, al Presidente de la Comisión de Presupuesto, a Ud., a los otros Concejales. Innecesaria esta discusión Sr. Presidente. Absolutamente innecesaria para una ordenanza que va a terminar aprobada. Entonces miedo de qué? De qué? Sinceramente no lo entiendo, le pido mil disculpas porque se que me fui un poquito del tema, esto tenía previsto incorporarlo después, le agradezco, pero verdaderamente un pedido de este Bloque respeten a la oposición, llámenla; vamos a recoger el guante del ofrecimiento que hizo el Sr. Secretario de Hacienda, nosotros vamos a tener cuestiones en donde no vamos a estar de acuerdo pero si nos llama vamos a trabajar con él, vamos a reunirnos y vamos a consensuar el 80% de las cosas, estoy seguro Sr. Presidente. Ahora de esta manera no. De esta manera lamentablemente no. Nos hacen caer en una postura que realmente no es la que queríamos hoy para esta sesión. Le agradezco mucho.” **El Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Concejal Ibáñez. Luego tenemos la ordenanza Impositiva por delante. Pido por favor que vayamos manejando en el marco del debate, los tres bloques por supuesto, me toca decírselo a Ud. Concejal Ibáñez pero esto es para todos.” **El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente. En virtud de la situación, creo que la Concejal compañera de Bloque, Eberhard explicó el sentido de este proyecto de contribución por mejoras, y clarito lo hemos dicho en la Comisión de Presupuesto, cuando se ha ido planteando, lógicamente tuvieron prioridad las ordenanzas fiscal e impositiva, que esto iba a anexarse a la ordenanza Fiscal, al expediente 6643 se le iba a anexar el 6648 que iba a ser reformulado en todo su articulado por Secretaría. En



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

segundo lugar para nada vamos a coincidir con el Concejal Criado cuando dice que acá se lo esta presionando desde este bloque, se ha trabajado de la mejor manera posible en la Comisión de Presupuesto y se ha tenido como nunca en muchos años la predisposición del DE para concurrir y la predisposición de este Bloque de estar en todas las reuniones de Comisión, al mediodía, a la noche, a cualquier hora; ha habido reuniones de comisión como nunca. Y también una cosa que es importante aclarar, el artículo 209 que se va a incorporar del expediente 6648 dice que los inmuebles propiedad del estado municipal, provincial o nacional no tendrán gravamen de contribución por mejoras. Eso es lo que planteaba el Concejal García, que iban a tener gravámenes las obras que se hicieran y que vengan del estado o con fondos del estado provincial, municipal o nacional. Acá a nadie se ha querido presionar y muchas veces hemos reconocido los aportes que se han hecho en este temática de parte del Bloque de la UCR y de parte de la CC. Pero lo que no vamos a permitir es que el Concejal Criado cuando se tratan estos temas siempre pone en tela de juicio muchas cosas y ataca al oficialismo diciendo que lo estamos presionando. Presionando qué? Si se trató en la Comisión respectiva como se debía tratar. Porque acá hay que hacer historia, o nos olvidamos cuando asume en el 95 el radicalismo, terminó de asumir e inmediatamente sesionó este H. Cuerpo, muchos de los que estamos acá, a los efectos de darle los elementos al nuevo DE, para que tuviera presupuesto, una moratoria votada por el HCD, lo mismo hicimos en el año 2009 a pedido del ex intendente Erreca en el sentido de que aprobáramos un presupuesto con un aumento de tasas en virtud del desastre que le había dejado su antecesor y compañero, era uno intendente y el otro el primer Concejal. Entonces lo tratamos con responsabilidad. Tal vez no hemos tenido el tiempo suficiente de la presentación, es lógico y también es comprensible pero la predisposición de la Comisión de Presupuesto, de todos los Concejales de este Bloque como también de todos los integrantes del DE principalmente del área de Hacienda de concurrir a todas las reuniones, y para nada Sr. Presidente, esto lo vamos a dejar sentado y que quede bien sentado en acta, estamos presionando a los bloques de la oposición. Son posturas políticas, estamos de acuerdo con gestionar y trabajar para toda la comunidad de Bolívar. Acá queremos que todo el partido de Bolívar tenga acceso a los distintos planes de vivienda, acá no queremos Sr. Presidente que las extensiones de cloacas o gas se hagan solamente hacia quintas donde probablemente se hagan viviendas; acá queremos que el barrio Pompeya, que los barrios que necesitan las cloacas, como las localidades, lo tengan. Por lo tanto esto no es cargar al contribuyente. Sabemos que esta contribución por mejoras es en beneficio de las extensiones que pueda hacer el estado municipal y por eso es importante el proyecto de planificación que ingresará en los próximos días al HCD. Por lo tanto Sr. Presidente, esto es importante, porque hace a la Ley de Hábitat que se ha sancionado, lo que explicaba la Concejal Natiello, que todos los municipios están realizando contribución de mejoras para hacer una redistribución justa en cuestiones habitacionales y citamos como ejemplo lo que ya se comentó el mejoramiento habitacional que se ha implementado desde el estado municipal. Entonces queremos ser claros, no podemos coincidir y respetamos la no coincidencia y el voto negativo de estas cosas. Lo que no aceptamos es que se diga que desde este bloque se presiona a los Concejales de la oposición porque nosotros también fuimos oposición en algún momento y aceptábamos Sr. Presidente que a veces se demoraban los pedidos de informes, intercedíamos, conversábamos con el DE, golpeábamos las puertas y esto es lo que hemos puesto desde nuestro Bloque y en mi caso particular como Presidente de la Comisión de Presupuesto, estar en contacto con el DE, para que los Concejales que diariamente no



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tienen contacto con el DE como el Bloque oficialista, pudieran tener los elementos para que esta noche estuviéramos tratando estos proyectos tan importantes. Gracias.”-----

**La Concejal GONZÁLEZ:** Dos cositas, queremos expresar que no tenemos miedo, ningún tipo de miedos por eso estamos acá sentados; leemos los proyectos no es que no los leemos y por eso estamos acá sentados; yo lo dije ya a esto en la anterior Sesión, lo que no vamos a aceptar es que se minimice nuestra actitud, somos personas responsables, tenemos nuestra historia personal, nuestra historia laboral y nuestra historia política; así que eso es lo que queremos decir que no vamos a aceptar en este HCD, lamento la pérdida de tiempo. Gracias.” **GARCÍA:** para que no se pierda el hilo, cuando se refiere a lo que uno dijo, quiero que quede claro porque yo leí el proyecto, leí el hecho imponible, la base imponible y de ninguna manera puedo interpretar que se refiere a la casa de un vecino, de ninguna manera, después quedará la versión taquigráfica para aclarar bien cómo es esto. Si, lo leímos bien Sr. Presidente, tan bien lo leímos a este proyecto que en un primer momento derogaba todas las exenciones, de la ordenanza Fiscal. Parece que la Concejal Eberhard ha perdido un poquito la memoria, si nosotros incorporábamos esto con la sustitución quisiera saber de qué estábamos hablando en este momento. Es más quisiera ver si por ahí no quedó algún capítulo en vez de título. Quisiera saber, no sé si el ultimo capítulo no aparece con el número 23. Nosotros lo leemos a los capítulos, como que no, sí que lo leemos. Me parece que el Concejal Ibáñez también entendió mal lo que yo dije, cuando hablamos del artículo 203 y nos referimos a las obras de nación y de la provincia, nos referimos al segundo párrafo, que no tiene nada que ver con los considerandos, que hablan de que sean exclusivamente municipales las obras. En el artículo 203 en el segundo párrafo dice claramente que también se van a gravar si las obras son nacionales o provinciales, a esas obras me refiero Sr. Presidente, como no voy a haber leído las exenciones, eso más vale. Y por ultimo quiero recordar, ya que nos gusta hacer tanta historia en este Recinto, nosotros este bloque, con la Concejal Hernández, estamos debutando Sr. Presidente. Digo, con el justicialismo sentado en el Recinto. Porque lamentablemente en el 2010 no estaban, durante meses, y en el 2011 tampoco. Este es el primer año que entró el proyecto del DE, se trabajó en Comisiones, es verdad lo que dice el Concejal Ibáñez, trabajamos hasta cualquier hora todos los días, los últimos llamados para ver si podíamos acordar algunas cuestiones fueron hasta la 1 de la mañana, una y media, es verdad, pero estamos acá y estamos acá sentaditos señor Presidente. Poniendo el pecho y diciendo lo que pensamos, más allá de que les guste o no. Esto es así. Lamentablemente no compartimos algunas cuestiones, tenemos dudas sobre otras y otra vez aparece esta cuestión del miedo que no es cierto, acá nadie tiene miedo. Si estuviéramos en contra de darle tratamiento, a que se aprobara cualquier tipo de ordenanza no venimos, no damos quórum, vaya si lo sabe el justicialismo y el FPV. Meses sin estar acá sentado. Este fue nuestro discurso en aquel momento y este es ahora, acá estamos sentados Sr. Presidente, discutiéndolo y haciendo que nuestro Intendente tenga su presupuesto y aprobada la Fiscal y la Impositiva. Me da la sensación como que a la hora de defender las posturas nos resulta tirar algún piedrazo hacia el lado de la oposición porque queda fácil, porque queda cómodo pero me parece que en lo que tenemos que hacer hincapié es en el articulado de las normas y ver si copiamos y pegamos, que no se nos quede pegado un infine de un artículo que va a parar a otro.” **NATIELLO:** Gracias Sr. Presidente. Simplemente quiero a riesgo de que pueda caer mal, pero vamos a hacer historia con respecto a algunas cuestiones. Simplemente quiero marcar que hemos sido



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

coherentes con el tema de la vivienda desde este espacio político, nuestra preocupación por la vivienda y nuestra preocupación porque el estado municipal piense en el vecino que necesita vivienda y no tanto piense en favorecer negocios inmobiliarios. Cuántas veces en este Recinto se votaron excepciones a la ordenanza de zonificación. Cuántas veces vecinos de Bolívar, con todo derecho y legitimidad, que hacen negocios inmobiliarios, han presentado propuestas y cuántas veces aquí se cambió la zonificación, chacras que pasaron a ser parte de otra zona, y pudieron ser loteadas y adquirieron mayor valor gracias a una intervención administrativa del estado municipal. Es decir esos terrenos fueron beneficiados con una plusvalía, entonces porqué el municipio no va a tener derecho a cobrar una contribución siendo que se ha favorecido ese comerciante o inversor. Recordemos por ejemplo el famoso country del Dr. Simón, que era una chacra, qué se hizo: se presentó un pedido de excepción, de cambiar la zonificación, que desde el FPV nunca votamos las excepciones porque siempre pensamos que debe priorizarse una ordenanza de zonificación. Se cambió la zonificación. Por lo tanto se podía lotear. Se cambió, se favoreció el propietario gracias a un acto administrativo. Además qué hizo: llevó servicios que habían sido solicitados por barrios vecinos, aldeaños, y no se los había escuchado, y sin embargo se llevaron los servicios, el municipio llevó los servicios a ese sector, una nueva plusvalía, se volvió a valorizar. Entonces porqué el municipio no va a tener derecho a cobrar un tributo por esas mejoras que el estado municipal ha hecho. Entonces, entendemos que tiene sentido y sobre todo cuando esos recursos, van a ser aplicados después a políticas habitacionales que van a estar diseñadas por el municipio. Es decir lo que quiero señalar en este momento es que nuestra preocupación ha sido siempre la temática de la vivienda y nos hemos mantenido en esa línea siempre. Y este proyecto, tiene que ver con ese enfoque lo cual no quiere decir que estamos en contra de los negocios inmobiliarios, de ninguna manera; pero tal como lo dice la Ley de Acceso Justo al Hábitat, tiene que tener prioridad el derecho del ciudadano, porque lo dice la Constitución Provincial, debe garantizarse el acceso a la vivienda. Entonces si tenemos que poner en la balanza eso vamos a pensar en proyectar, en legislar, pensando en el vecino menos favorecido, que se puedan reunir recursos para ser aplicados a las políticas habitacionales. Yo quiero hacer referencia, leer cuando la ley de Acceso justo al Hábitat hace referencia a quien está destinada, dice “especialmente a quienes no logren resolver esta problemática habitacional, por medio de recursos propios” y ese es nuestro enfoque, ahí tiene que estar puesta la mirada del estado municipal, ese es el sentido. Gracias.”-----

**El Concejal CRIADO:** Antes del cuarto intermedio quería comentarle, no pude hacerlo, vemos que en el título vigésimo Servicios Hospitalarios, que esta en la 2012, no esta en la que acabamos de votar. Sinceramente no sé si justificará un cuarto intermedio para que lo veamos, la aprobamos en general. No esta el título. Quizás el Sr. Secretario de Hacienda, hubiera sido bueno que lo conversáramos, lo planteo como duda. Nos parecía que estaba eliminado.” **El Sr. Presidente:** El objetivo es hacer las cosas bien en aras de nuestros convecinos, esto es así. **GARCÍA:** En el último capítulo, dice Capítulo XXIII, quisiera saber si quedó como título y no como capítulo. **Por Secretaria se expresa que dice “Título XXII y Capítulo XXXIII en disposiciones varias” La Concejal EBERHARD:** Gracias, cuando en la Comisión de Presupuesto, en la ultima reunión que se trató el expediente 6648 de Contribución desde la Comisión se propone y se autoriza al Secretario de este HCD a readecuar todos los títulos y capítulos posteriores, quedó en Acta” **FLORES:** pero concretamente cuál sería su duda Concejal, si es tan gentil.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**GARCÍA:** Ese capítulo XXXIII no tendría absolutamente nada que ver con nada, debería haber un XXII. Debe ser Título y no Capítulo. **FLORES:** Ah, Ud. dice que en lugar de Capítulo es Título. Muy bien, muy importante el aporte. Modificaríamos entonces esa denominación, siendo Título en lugar de Capítulo.” **Sometido a Votación la modificatoria es aprobada por Unanimidad. Habiendo sido ya votada por unanimidad oportunamente, queda sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA PREPARATORIA =**

**ARTICULO 1º:** Apruébase el proyecto de Ordenanza FISCAL para el Ejercicio 2013, expediente 6643/2012 elevado por el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Noviembre de 2012, con las siguientes modificaciones: **CREASE COMO TITULO XXI y renumérense los títulos y artículos subsiguientes del expediente 6643/12:**

**CONTRIBUCION DE MEJORAS**

**HECHO IMPONIBLE**

**ARTÍCULO 196º:** Este tributo grava el aumento de valor que se opera en la propiedad inmueble, como consecuencia de la actividad del Estado. Serán consideradas dentro de esta categoría de actuaciones las acciones administrativas del municipio y de otros niveles de gobierno y/o las inversiones en infraestructura y equipamiento autorizadas, realizadas o promovidas por la Municipalidad y que son las siguientes: a) Cambio de parámetros urbanos que permitan mayores superficies de edificación, que las anteriormente vigentes (Vigente a la fecha Ordenanza Municipal N° 329/1979, toda actuación administrativa posterior a esta ordenanza devengará el tributo) b) Cambio de usos de inmuebles. c) Establecimiento o modificación de zonas que permitan fraccionamientos en áreas anteriormente no permitidas, o de menor intensidad de uso. d) Autorizaciones que permitan realizar urbanizaciones cerradas (clubes de campo o barrios cerrados). e) Obras de infraestructuras de servicios (agua corriente, cloacas, desagües pluviales, gas natural, energía eléctrica). f) Obras de pavimentación. g) Obras de equipamiento comunitario (salud, educación, deportes públicos, seguridad, delegaciones municipales). h) Nuevas plantas de tratamiento de efluentes y de perforaciones y almacenamiento de agua corriente. El listado precedente es taxativo. Cualquier tipo de actuación del Municipio que requiera ser incorporado al mismo, deberá serlo por Ordenanza.

**BASE IMPONIBLE**

**ARTÍCULO 197º:** Para la construcción, la utilización o permisos para mayor cantidad de m<sup>2</sup>. Para los nuevos fraccionamientos, el uso de nuevos parámetros urbanos que permitan una mayor cantidad de inmuebles y mayor rentabilidad del uso del suelo. Por autorización para poder utilizar el predio para otros usos. Para el cambio de uso se tributará el 20% del Valor fiscal. Para las obras que benefician la calidad de vida, infraestructura, pavimentación, equipamiento comunitario, realizadas por la Municipalidad y que no hayan sido abonadas por los frentistas.

**ALICUOTA**

**ARTÍCULO 198º:** La alícuota para las Contribuciones de Mejoras serán las siguientes: a) En los casos de subdivisiones por el cambio de zonificación el 12% de los lotes del nuevo fraccionamiento. b) En los casos en que se utilice la mayor capacidad de construir el 10% de la diferencia entre la máxima cantidad de m<sup>2</sup> construibles con la normativa anterior y los m<sup>2</sup> totales a construir con la nueva normativa. c) En los casos de contribución por mejoras por la realización de obras públicas, el valor total de la obra se prorrateará entre las propiedades beneficiadas, de acuerdo al metro lineal del frente de la propiedad. d) Cambio de uso del inmueble el 20% del valor fiscal.

**ARTÍCULO 199º:** Vigencia del tributo a) La vigencia del tributo comienza con la promulgación de la presente ordenanza. a1) Para los inmuebles beneficiados por las obras públicas, se aplicará a partir de la realización del 90% de la obra pública. En los casos de contribución por mejoras por realización de obras públicas, el valor total de la obra, se prorrateará entre todas las propiedades beneficiadas, de acuerdo a la superficie de cada inmueble y/o los metros lineales de frente y/o de la forma que determine el Departamento Ejecutivo de acuerdo a la obra pública. a2) Para inmuebles beneficiados por las posibilidades de mayor superficie construible a partir de la utilización de la normativa. En los casos en que se utilice la mayor capacidad de construir, el valor se determinará considerando la diferencia entre la máxima cantidad de m<sup>2</sup> construibles con la normativa anterior y los m<sup>2</sup> totales a construir con la nueva normativa. A esa diferencia se le aplicará el tributo, que será del 10% de dicho valor.\* a3) Para áreas que cambien de zonificación, a partir del comienzo de la subdivisión en el terreno.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

En los casos de subdivisiones por el cambio de zonificación, el tributo será del 12% de los lotes del nuevo fraccionamiento. \*El valor del m<sup>2</sup>, se basará en el tipo de construcción y valor, que para ese tipo de construcción determine el INDEC, o en su defecto la Cámara Argentina de la Construcción, el tributo tendrá vigencia cuando la obra esté realizada en un 80%. El plazo de pago podrá ser de hasta de cinco (5) años, actualizando sus valores, por el INDEC, sin intereses.

#### **CONTRIBUYENTES**

**ARTÍCULO 200°:** La obligación de pago del Tributo por Contribución por mejoras estará a cargo de: a) Los titulares de dominio de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios. b) Los usufructuarios de los inmuebles. c) Los poseedores a título de dueño de los inmuebles. d) Los concesionarios del Estado Nacional o Provincial que ocupen inmuebles ubicados total o parcialmente en jurisdicción del municipio sobre los cuales desarrollen su actividad comercial. e) En caso de transferencia de dominio, el transmitente. f) En caso de transferencia por herencia, los herederos.

#### **OPORTUNIDAD DE PAGO**

**ARTÍCULO 201°:** Dispuesta la liquidación del monto de la Contribución por Mejora el Departamento Ejecutivo emitirá el tributo en las cuotas e intereses que determine. Hasta tanto no se fije en forma exacta el monto del Tributo a abonar, en los Certificados de Deuda que deban ser emitidos por la Municipalidad y correspondientes a los inmuebles afectados, deberá constar una nota que haga mención a dicha afectación. A los fines de la exigibilidad del Tributo y en los casos de actos que impliquen transferencia del dominio, una vez firme el acto administrativo de liquidación de mayor valor, se ordenará su inscripción en los registros municipales. Asimismo, deberá figurar en los Certificados de Deuda. Para que puedan asentarse actos de transferencia del dominio, será requisito esencial el recibo del Municipio en el que se haga constar que se ha pagado el Tributo por Contribución por Mejoras.

#### **EXENCIONES**

**ARTÍCULO 202°:** Se encuentran exentos del pago de la contribución por mejoras: - los inmuebles de propiedad del Estado Nacional, Provincial y Municipal.- Para el caso que alguna entidad sin fines de lucro y con fines sociales solicite una eximición previa evaluación se deberá otorgar por ordenanza municipal dictada a ese efecto.

**ARTÍCULO 203°:** En los casos en que el inmueble haya sido objeto de imposición del recobro de la obra que genera la valorización del inmueble, el mismo estará exceptuado del presente tributo.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**EXP.N° 6644/12: (DE):** **Proy. Ord. IMPOSITIVA EJERCICIO 2013. Los bloques emitirán despacho en el Recinto. El Concejal CRIADO:** Sr. Presidente tenemos un despacho que si Ud. lo permite lo leeríamos a efectos de que conste en Acta, de todas maneras le vamos a entregar copia firmada, es un despacho en conjunto de los Concejales UCR y CC, lo entregaríamos a Secretaría para que luego quede claro en el Acta, pero si le parece le damos lectura.” **El Sr. Presidente:** Me parece que sí porque estaría bueno para que el otro Bloque lo tenga presente.” **CRIADO:** Dice: “Los Bloques de Concejales UCR y CC solicitan aprobación del siguiente despacho en referencia al Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12. Para todo lo no incorporado en el presente, se propone la aprobación de lo establecido en el texto original del citado expediente. Capítulo Primero:

**TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE:** se propone modificación de los valores fijados en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto, y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un **30% (treinta por ciento)**, EXCEPTO PARA LOS PUNTOS 1 .a); 5; 6 y 9 DEL ARTÍCULO PRIMERO, PARA LOS QUE SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 40%. Capítulo Segundo: **TASA POR HABILITACIÓN COMERCIO E INDUSTRIA:** se propone una modificación de los valores fijados en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento), EXCEPTO PARA EL RUBRO I DEL ARTICULO SEGUNDO (BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS O CREDITICIAS), PARA EL QUE SE MANTIENE EL



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

INCREMENTO PROPUESTO POR EL D. E.” Si me permite Sr. Presidente diré los porcentajes y luego el Secretario puede transcribir textualmente.” **FLORES:** me parece que está bien y esto creo que hubiera estado mejor si hubiésemos tenido acceso al proyecto escrito en forma previa, tal vez más útil para todos, pero lo decepcionamos de esta manera.” **CRIADO:** prosigo: “Capítulo Tercero: **TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE:** se propone una modificación de los valores fijados en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento), EXCEPTO PARA EN EL ARTICULO 3 RUBRO I y LOS PUNTOS a; b y c del ARTÍCULO 4º PARA LOS *i* QUE SE MANTIENE EL INCREMENTO PROPUESTO POR EL D. E. Capítulos Cuarto: **DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento). Capítulo Quinto: **DERECHOS POR COMPRAVENTA AMBULANTE Y POR COMERCIALIZACIÓN DIRECTA A DOMICILIO:** se propone modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando un aumento de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 60% (sesenta por ciento). Capítulo Sexto: **DERECHOS DE OFICINA:** se propone modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando un aumento de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento), EXCEPTO PARA LOS INCISOS k2 y vC DEL PUNTO 2 DEL ARTÍCULO 12 PARA LOS QUE SE MANTIENE EL INCREMENTO PROPUESTO POR EL D. E. Capítulo Séptimo: **DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIONES EN EL CEMENTERIO Y OCUPACIÓN PROVISORIA DE VEREDAS Y CALZADAS:** se propone modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento), con excepción del INCISO a DEL ARTÍCULO 16 DESTINO VIVIENDA TIPO E sobre el cual se propone EL MANTENIMIENTO DE LA TASA VIGENTE. (INCREMENTO 0% (cero por ciento) Capítulo Octavo: **DERECHOS DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS:** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento), EXCEPTO PARA LOS PUNTOS 2 y 3 DEL ARTÍCULO 26 PARA LOS QUE SE MANTIENE EL INCREMENTO PROPUESTO POR EL D. E. Capítulo Noveno: **DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS:** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento). Capítulo Décimo: **PATENTES DE RODADOS:** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento). Capítulo Undécimo: **TASA POR CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES:** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento). Capítulo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Duodécimo: **TASA POR CONSERVACIÓN REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL:** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento). Capítulo Décimo Tercero: **DERECHOS DE CEMENTERIO:** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento). Capítulo Décimo Cuarto: **TASA POR SERVICIOS SANITARIOS, SERVICIO MEDIDO, DESAGÜES CLOACALES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALES :** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento). Capítulo Décimo Quinto: **TASA POR SERVICIOS VARIOS:** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento) EXCEPTO PARA EL INCISO c' PARA EL QUE SE PROPONE UNA DISMINUCIÓN DEL 50% DE LOS VALORES ESTABLECIDOS EN EL CITADO PROYECTO. PARA LOS INCISOS d' y d" SE MANTIENEN LOS VALORES ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE MENCIONADO. Capítulo Décimo Sexto: **TASA POR CONSERVACIÓN DE LA VIA PÚBLICA:** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando -el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento). Capítulo Décimo Séptimo: **TASA POR ALUMBRADO PÚBLICO:** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento). Capítulo Décimo Octavo: **DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, EXTRACCIÓN DE ARENA, CASCAJO, PEDREGULLO, SAL Y DEMÁS MINERALES:** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento). Capítulo Décimo Noveno: **PERMISO POR USO Y SERVICIOS EN MATADEROS MUNICIPALES:** se propone una modificación de los valores IMPUESTOS en el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2013, Expediente 6644/12 aprobando una disminución de lo propuesto y fijando el monto del incremento sobre la tasa vigente en un 20% (veinte por ciento).” Firman los Concejales de los bloques UCR y CC. Gracias, lo entregamos a Secretaría.” -----

**IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente, en primer lugar antes de dar tratamiento y empezar con las argumentaciones, queremos destacar como lo hacemos siempre cuando se tratan estos temas, la buena predisposición de los agentes de Secretaría de Hacienda y Contaduría Municipal, conjuntamente con los funcionarios que presiden esas áreas el Secretario de Hacienda y el Contador Municipal, desde que ingresaron estos expedientes, juntamente con el presupuesto, tuvieron predisposición permanente dado que desde la Comisión de Presupuesto se revolió estar en comisión permanente a los efectos de reunirse las veces que fuere necesario, y también importante destacar su gestión Sr. Presidente que ante una conversación que tuvimos con los bloques de la UCR y CC, luego se gestionó ante el DE y ante nuestro Bloque



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

prorrogar la sesión para el día de la fecha, a los efectos de seguir tratando el tema. En el día de ayer la Comisión se volvió a reunir y creo que dentro de la Comisión de Presupuesto, más allá de todos los debates que se han hecho o se puedan hacer, realmente se trabajó con seriedad, con responsabilidad, como siempre se ha hecho en otros periodos, y creo que desde nuestra bancada es importante destacar este tema. También creemos importante hacer algunas consideraciones al respecto, sobre todo teniendo en cuenta que a fines de 2011 hubo un cambio de gestión administrativa, en el estado municipal y que esa gestión que asumió el 10 de diciembre, luego de hacer una evaluación de la situación, que le llevó varios días y algunos meses en algunas áreas, resolvió durante el 2012 no realizar ningún incremento de tasas, ninguna modificación a las ordenanzas Fiscal e Impositiva, si trabajar fuertemente en la fiscalización de las deudas que había en ese entonces con el municipio, que rondaba los 50 millones de pesos, y fue notorio el incremento de los convenios de pago que hubo durante el año 2012, a los efectos de recuperar dinero para las arcas municipales, y a los efectos de no castigar sobre el contribuyente sino buscar la alternativa de cobrar lo que muchas veces mencionamos en el HCD, que es lo incobrable o la deuda que esta por distintos servicios. Cuando este estado municipal se hace cargo la deuda rondaba los 50 millones de pesos, de los cuales por falta de intimación prescribieron alrededor de 20 millones, y de los 30 millones se ha logrado recuperar entre 3 y 5 millones logrando que los contribuyentes, alrededor de 1.000, se acercaran al estado, lógicamente que mediante intimaciones, a efectos de regularizar su situación, y creo que esto es importante destacarlo porque ha sido un año totalmente atípico al principio de la gestión, primero sequía y luego lluvias con muchas partes del sector rural inundado y la situación también que el estado municipal se hace cargo el Intendente Bucca, un fuerte incremento en el área de personal, tomando una decisión política acertada como fue no dejar caer esos contratos, casi 200 personas por un decreto del 11 de noviembre de 2011 habían pasado a planta permanente, y realmente ese decreto estaba mal redactado administrativamente y creo que fue una decisión acertada. También se han ido haciendo frente a importantes compromisos que tenía el estado municipal, como fue ir pagando en tiempo y forma el leasing, también hacer frente al compromiso con la deuda de los proveedores, casi 5 millones de pesos, y siempre buscando la alternativa de fiscalizar el dinero que llegaba pero también tratar de cobrar lo que siempre era incobrable o lo que había pasado en épocas anteriores de no intimar y dejar caer, dinero que en el fondo no es de los gobernantes sino que termina siendo dinero del pueblo, y que puede volcarse a la realización de obras en el partido de Bolívar. Creo Sr. Presidente, nuestro bloque cree, haciendo el análisis de estas ordenanzas Fiscal e Impositiva, que el incremento que hay en la ordenanza Impositiva en algunas tasas tenemos que considerar y hacer el análisis que estamos dividiendo prácticamente por dos años, porque estamos analizando un incremento para el 2013 pero a su vez tuvimos un año 2012 con las circunstancias económicas que todos sabemos y con la realidad de la baja en el envío de dinero por coparticipación. Por lo tanto desde nuestra bancada siempre apoyamos las políticas implementadas por este DE, las acompañamos, nos interiorizamos y lógicamente que en lo que hace al análisis de la ordenanza Impositiva es de destacar que se analizaron todos los puntos y realmente se incrementó donde se debía incrementar en un mayor porcentaje, por ejemplo las casas financieras, los bancos, que realmente están en condiciones de aportar un dinero mayor que el contribuyente común. Y realmente se hizo un análisis pormenorizado del área vial teniendo en cuenta que durante el año en curso, 2012, de lo presupuestado en la parte Vial se gastó precisamente como la ordenanza que establece el 80% y también se hicieron reducciones presupuestarias en algunas áreas muy importantes que se logró a los efectos de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

achicar los costos. Un área de estas fue la fábrica que se instaló de alcantarillado. Llevamos alrededor de 1.000 alcantarillas colocadas este año, y por ejemplo los tubos que se compraban anteriormente de 60 centímetros se pagaban 410 pesos más IVA, hoy realizándolos en el corralón municipal por administración, ese gasto bajó a un costo de 215 pesos. También los tubos de 80 centímetros. Ha sido importante la reducción dado que se compraba a 750 pesos más IVA, y hoy el precio final con el que se están fabricando en el corralón municipal son 350 pesos. También en esto Sr. Presidente, acá si analizamos los tubos que se compraban, 1.000 tubos se ha ahorrado una importante suma de dinero que se ha volcado al sector vial Sr. Presidente, porque se han realizado infinidad de obras que lógicamente no alcanzan para paliar la situación, y creo que es importante destacar la cantidad de convenios que han ingresado en el día de hoy, muchos de ellos relacionados al área del mejoramiento de los caminos. Pero también el análisis que ha hecho el DE, el análisis que ha hecho nuestro Bloque de esta situación, y de tratar de ser, de adecuar las circunstancias económicas y también es cierto haciendo varias consultas, nuestro bloque ha consultado a distritos vecinos que están en situación similar a la nuestra, y los incrementos en la ordenanza Impositiva rondan lo que estamos aprobando hoy, valores que luego se trasladarán a lo que será el presupuesto 2013. Creemos que se ha hecho hincapié en varias políticas que se han empezado a trabajar durante el 2012, que son políticas habitacionales, políticas de mejoramiento del Parque Industrial, políticas de realización de distintas obras públicas, de mejoramiento en los distintos barrios de las localidades pero también se la hecho una impronta que es la gestión, gestionar a los efectos de conseguir fondos en el estado provincial y nacional como se consiguieron fondos no reintegrables a los efectos de paliar la situación económica. Por lo tanto este bloque va a apoyar el proyecto de ordenanza Impositiva enviado por el DE originalmente y destacamos Sr. Presidente el trabajo que se ha hecho desde el área de la Secretaría de Hacienda, hemos tenido permanentemente acceso a la misma en el diálogo y también la predisposición a los Concejales de los distintos Bloques, con los distintos pedidos de informes; hubo mucha cantidad de pedidos de informes al DE, y que fueron contestados, faltarán dos o tres contestar, para la próxima reunión de Comisión cuando se trate específicamente el Presupuesto. Pero creemos importante decir que se ha comenzado con la fiscalización de las deudas que tiene el estado municipal, que desde nuestra bancada apoyamos y vamos a seguir apoyando porque de seguir así, va a seguir mejorando la recaudación en las distintas tasas, y va a ser que año a año no deba ser el aumento de tasas lo que a veces sucede, como fue en el anterior aumento que hubo antes de esta gestión, de alrededor del 60%. Y con este, con lo que se ha recaudado, con lo que se recibió de coparticipación, hubo que hacer frente a importantes gastos. No nos debemos olvidar Sr. Presidente que se recibió un estado municipal donde se había gastado el superávit, donde los recursos que había en las cuentas bancarias la mayoría eran fondos afectados, creo que eso hace necesariamente que hoy sea importante el tratamiento de esta ordenanza. También agradecer a los bloques de la CC y UCR que estén sentados tratando estas ordenanzas tan importantes. Pero también hoy nos toca estar del lado del oficialismo. Pero cuando hemos estado del lado de la oposición hemos actuado con esta responsabilidad. En cada cambio de gestión municipal que hubo en estos 16 años que nos tocó ser oposición, hemos tratado las ordenanzas fiscal e impositiva muchas veces apoyando el proyecto original enviado por el DE, haciendo las consideraciones que creíamos necesarias, pero dándole la mano derecha al DE de turno, por lo tanto creo que en este caso estamos de acuerdo en aprobar esta ordenanza, como lo hemos hecho durante estos años. También quiero hacer mención a algunas cosas que se mencionaron en el tratamiento de la ordenanza Fiscal. Es



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cierto que las bancadas del PJ y FPV en este tema el año pasado no dieron quórum. Está dentro de la lógica de la Democracia no dar quórum. Pero también el tiempo nos dio al razón, porque había un cambio de gestión, porque no se tenía toda la documentación, y tan es así que la documentación y el acta de traspaso de mando no fue firmada por la actual gestión, por ese motivo en varias oportunidades no dimos quórum. Pero también decir en su persona Sr. Presidente y en la de esta bancada, decir que hemos tratado de estar a la altura de las circunstancias en las negociaciones con la CC y la UCR, para consensuar y que se diera esta sesión el día de la fecha, cosa que no pasó el año pasado Sr. Presidente porque nadie nos dio la posibilidad de negociarlo. Por ahora nada más.” **CRIADO:** Gracias Sr. Presidente. Nada más que para hablar de algunos temas generales en consonancia con lo que planteó el Concejal Ibáñez respecto del tratamiento del expediente. Nosotros hemos sido muy críticos también de la forma en que entró esto, pero en el fondo reconociendo como siempre que esta es una tarea muy compleja; la Secretaría de Hacienda, toda el área Contable, tiene en el momento de elevar estas ordenanzas un trabajo que muchos minimizan, nosotros no. Lo valorizamos realmente y, más allá de que no compartimos algunos tiempos, creo que esta claro en este caso el HCD le otorgó por unanimidad al DE un plazo del 50% del tiempo que tiene par a el tratamiento. A partir de allí, es quizás lógico que se produzcan algunas cuestiones a veces enojosas y otras con cierta tirantez porque en definitiva repito lo que dije hace un rato, cuando la ley otorga 60 días y hoy por hoy creo que debería otorgar más tiempo todavía para el tratamiento, tratar esto en 15 días hábiles no es sencillo, y a veces suceden cosas como estas dudas que aparecen a ultimo momento, o como el despacho que terminamos de redactar este día prácticamente. Pero vamos a pasar por encima de todas estas cuestiones y queremos también agradecer el marco de debate que se dio en el tramo final del tratamiento de este expediente. La semana pasada, Ud. sabe Sr. Presidente, hubo una propuesta de los Bloques UCR y CC que tanto el presidente de la Comisión, los demás integrantes y Ud. mismo receptaron favorablemente, acerca de la posibilidad de no sesionar la semana pasada, de sesionar hoy, de pactar una sesión el día 7 de enero, de manera que porqué no hacerlo, lo entendíamos como absolutamente indispensable para tener un poco de tiempo más, pero no deja de ser necesario y justo agradecer al bloque oficialista y especialmente al Presidente de la Comisión de Presupuesto que hace ya varios meses dialogó con nosotros en el sentido de mejorar el dialogo en el seno de la Comisión, y la verdad que eso ha tenido éxito, que podamos debatir aquí, que podamos enojarnos por alguna expresión, eso va a ser inevitable pero trabajar en la comisión como se esta trabajando, es lo que siempre hemos dicho que tiene que suceder. De manera que queremos agradecer, y también queremos en esta intervención de tipo general, luego analizaremos algunos aspectos particulares y fundamentaremos algunos aspectos de nuestro despacho, sin perjuicio de otros debates que se puedan suscitar en el tratamiento de este expediente, pero también queremos agradecer la buena predisposición del Sr. Secretario de Hacienda, que sabemos que estuvo en más de una oportunidad dispuesto a concurrir a la comisión de presupuesto y hacienda, como el tiempo era tan tirano verdaderamente llegamos a la conclusión que de pronto quizás nos reunamos en estos días que faltan hasta el tratamiento del presupuesto si es necesario, pero no queremos que caiga en saco roto, podemos disentir con el funcionario, podemos criticarle como la verdad lo hemos criticado, alguna respuesta, alguna cuestión que no nos pareció correcta – equivocados o no -, pero tenemos que agradecerle que, más allá que es un tema muy complejo y en donde nadie tiene que ofenderse porque alguien le diga que falta esto o que esta mal escrito lo otro, porque estas ordenanzas, y esto lo hemos dicho públicamente Sr. Presidente, sumados deben ser más de 300 artículos, hay una sola que tiene más de 200



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

artículos, entonces esto no es sencillo, es muy fácil cometer errores en esto, es muy simple como dijo el Concejal García hoy en el expediente 6648, se eliminaban las exenciones si se votaba de una manera, entonces hay cuestiones que no son sencillas de resolver, hay que trabajarlas en la comisión. Así que por ahora nada más, luego le voy a pedir la palabra para que el bloque termine de fundamentar el despacho.” **GARCÍA:** Gracias Sr. Presidente, indudablemente viene el momento de los agradecimientos antes de avanzar un poco más en el tema. Porque es verdad, sobre todo han sido los últimos días una vorágine en el que no hemos tenido ni siquiera tiempo para analizar muy bien el cierre de nuestro despacho que, como decía el Concejal Criado, estuvimos hoy terminándolo. Agradecimiento que se extiende a todos los que fueron actores en este, porque sabemos bien que se corrió mucho peligro, que no podíamos acordar esto de prorrogar una semana, los tiempos no nos daban y en horas que ya no recordamos, es más en algún momento anecdóticamente decíamos no llames a fulano, llámame a mengano que ya se debe haber acostado, ese era el comentario en la Comisión. Dicho esto de color, insisto con los agradecimientos, la verdad es que la Concejal Hernández fue la que más tuvo que lidiar con los números, por ahí en Reglamento no la tenemos tan complicada, es mucho lo charlamos con Ud. antes de la Sesión Sr. Presidente, es corto el tiempo, lo que dice el Concejal Criado es cierto, estas cosas habría que ver si se pueden estirar los tiempos, después no es prudente tomar opinión y poder formular una propuesta seria y competitiva desde un bloque minoritario como nosotros, sino es por la consulta a destacada gente de muchísimo conocimiento en esto, y a un bloque que compartió generosamente su tiempo con nosotros. No es fácil. Sin dudas que tenemos pilas de cosas para plantear acerca de los números, en lo que hace al aumento puntual de algunas tasas, voy a tratar de no hacerlo pesado, pero rescataba mientras hablaba el Concejal Ibáñez que a mí me parece que sobrevuela en este proyecto la inflación. Y la dejamos pasar, ahí anda la inflación, en realidad en algún momento el Concejal Ibáñez decía “tenemos que hablar de dos años acumulados” cuando hablaba del 50% como diciendo el 25% para cada año, y esa debe ser la inflación, ese es el tema de fondo. Por eso nos vamos a deber un debate muy fuerte cuando tratemos la política salarial, porque entendemos que viene retrasada con respecto a esa inflación que sí prevé para el ajuste de las tasas. Y entiendo, me hago cargo de esto, a la hora de hacer consultas y preguntar, contar cuál era la situación que veíamos tanto del presupuesto como de esta ordenanza que vamos a tratar ahora, uno explicaba esta situación que describía claramente Ibáñez de decir que el aumento tiene que ver con que se trata de dos años y caemos en una cuestión Sr. Presidente que tiene que ver con la responsabilidad o la falta de ella, para no haber aumentado las tasas el año pasado; no es lo mismo para un contribuyente un 25% un año y un 25% el siguiente. Esa plata que se dejó de recaudar en el ejercicio anterior, no es recuperable con la aplicación de un 50%, del doble de lo que se preveía. Entendemos inclusive, no recuerdo nunca el nombre del efecto, de la curva me van a ayudar los contadores, que cuando uno excede en el nivel de aumento de la tasa el total de la recaudación pasa a ser menor. Podemos ser presa de ese efecto a la hora de aumentar. Otra consideración, lo escuchaba atentamente al Concejal Ibáñez cuando describía la situación económica difícil y compleja, coincidimos, y en momento dijo “seca” y en otro “inundación” yo digo y le aumentamos las tasas a los productores? Va a ser bravo escuchar a nuestros productores cuando le digamos ya se ejecutaron el 80% o 90% creo que dijo el Concejal, le vamos a aumentar un 50% y hay mucha gente renegando con que los caminos no se han arreglado Sr. Presidente. Entones nos parece que es demasiado el 50% para cualquiera de las dos, tanto la urbana como la vial, porque es tan fácil decir que le aumentamos el 130% a las entidades financieras, más vale, sabe cuántos bancos van a venir a



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Bolívar en los próximos años? Dudo que uno o dos más. Un reclamo fuerte para la provincia de Buenos Aires, nos esta recortando para el año que viene si no leímos mal algo como 10 millones de pesos Sr. Presidente. No es un escenario propicio para que el gobierno de la provincia, que tendrá sus problemas con el gobierno nacional, con la coparticipación que alguna vez acá hemos hecho la presentación, creo que en conjunto, reclamando que de una vez por todas se modifique la ley de coparticipación y que las provincias tengan lo que les corresponde y que nos manden a los distritos del interior lo que nos corresponde, porque sino entendemos mal estamos hablando de un aumento del 12% nada más que va a venir aumentada cuando la recaudación, se ha llenado la boca la ministra de Economía de la provincia, que fue del orden del 40%. Tenemos que exigir que a nosotros nos manden 40% más de coparticipación, porque es la plata que ponen nuestros vecinos. Lo ultimo, que sabemos que no tienen nada que ver con esto Sr. Presidente, reconozcamos todos la inflación, es un flagelo, es malo, es nocivo, nos come, sobre todo al que menos tiene, al que más sufre el que tiene bajos ingresos. Sabemos los empleados municipales aquellos sueldos que son muy por debajo de lo necesario, que la inflación le pega, le golpea fuerte, a ese tenemos el desafío de ver como le resolvemos la cuestión salarial, porque no nos gusta la pauta que vamos a discutir la semana que viene, y recaudatoria, porque le caemos con un aumento de tasas a partir de los próximos días del 48% que entendemos, es una exageración. Por ahora nada más.” **IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente. Omití decir que en el análisis, cuando el Concejal García hace mención, que también esta establecido las pautas inflacionarios que hizo el DE y la Secretaría de Hacienda. Lo que no coincidimos es cuando se habla de irresponsabilidad en la administración. Primer año de gestión fue, a entender de nuestro bloque, acertada la decisión de este DE de no aumentar las tasas en el 2012 porque lo que se quería hacer era un relevamiento de todas las áreas como se hizo incluidas las delegaciones, el estado en que se recibieron, las maquinas, estamos hablando ya de la fabrica de tubos. Ahora si esta gestión es irresponsable que queda para la gestión que despilfarró 8 millones de superávit, porque acá no nos tenemos que olvidar muchos Concejales que estamos hoy sentados en estas bancas, se aprobó en el 2010 un incremento de las tasas y la más afectada era la tasa Vial con alrededor del 60%, a los efectos de mejorar un montón de cosas, llámese la adquisición de maquinarias que después se terminaron comprando por leasing, y prácticamente lo que se gasto de superávit, con un poquito más, es la deuda de leasing que recibió este estado municipal Sr. Presidente. Cuando hablamos de lo relacionado a la situación vial, lo que el estado recaudó durante el año en curso son 13.124.764,45 y lo gastado son 10.578.400,76, se gestionaron fondos hasta al M° de Asuntos Agrarios de la nación y ante el M° de Planificación de la provincia de Buenos Aires y esto está a la vista. También nuestro Bloque, porque acá pareciera que como bloque oficialista estamos ajenos a la realidad que se vive en el partido, tuvimos una reunión muy amena con la Mesa Agropecuaria, en la cual intercambiamos un montón de ideas y de cuestiones relacionadas con lo que nos planteaban los representantes del sector agropecuario, y en lo que era nuestra visión lógicamente como bloque oficialista y acompañante del DE. Pero sabemos cual es la realidad. Se podría haber traído un incremento de un 60, un 70% y habernos hecho creer que se iban a comprar maquinas en virtud del año que tenemos, de mejorar la situación, colocar más alcantarillas y mejorar los caminos. Eso nos hicieron creer en el 2010 para el 2011, entonces ahí esta la cuestión de porqué los bloques del PJ y FPV no dieron quórum el año pasado. Pero también no debemos esconder cómo se recibió el estado municipal, por parte de la actual gestión y tan es así que hemos accedido a facturas que están sin la documentación correspondiente, por lo tanto no han sido efectivo el pago y nos parece correcto. E hicimos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

un montón de observaciones respecto a cómo se recibió todo, porque si nos quedamos con la verdad a medias, pareciera ser que la irresponsabilidad es del DE que lleva 11 meses, casi un año en la gestión, perdón un año el 10 de diciembre, estaba tomando al 31. Y venimos de lo que nos decían los grandes administradores que dejaron perder por no intimar casi 20 millones de pesos, que hemos estado pagando hoy día 700 mil pesos de un resonador que esta tirado en el hospital porque no sirve para nada, no se puede usar. Entonces creo que tenemos que ser claros y decir la verdad completa. Irresponsabilidad era lo que nos enseñaban acá en este HCD en muchas sesiones lo que era administrar, la administración austera, una administración conservadora y en el ultimo tiempo uno ve en los gastos desde la elección primaria a la de octubre un incremento de los gastos. Y el otro día podíamos ver en los medios la conferencia de prensa que dio el ex Intendente con ex funcionarios y realmente nos da la razón a lo que veníamos diciendo de la deuda que se recibió. Entonces este DE es el irresponsable o los anteriores? Cuando se le dieron los elementos para gobernar. En el 95 cuando asume el Dr. Simon se le dan las herramientas con el presupuesto prácticamente después de asumir, y una moratoria. En el 2009 al escribano Erreca se le da la facultad de aumentar un 50% las tasas. 2009. Y en el 2010 un 60. Qué estábamos haciendo? Caja para el año electoral. Que hoy decimos que se mienta que algo quedará. No Sr. Presidente, acá no se miente. Acá se dice la verdad. Acá están los informes requeridos en Hacienda y Contaduría y creo, podemos traer a colación infinidad de cosas tratadas durante el cierre del ejercicio, creo que eso sí es irresponsabilidad. Porque el estado municipal queda, los funcionarios pasan, el voto de la gente hace que las gestiones cambien pero el dinero es de la gente y los que circunstancialmente están en la función pública deben administrar bien. No deben tratar de usar la política para beneficio personal, no deben tratar de usar la política para despilfarrar el dinero, porque después si estamos en situación critica. De acuerdo a la vereda que nos paremos es la responsabilidad con que obramos. No Sr. Presidente, esta es la realidad, acá se recibió un estado municipal con bastantes problemas, económicos y se le ha hecho frente con mucha gestión y mucha decisión política durante el año 2012. Creemos acertada la decisión del DE de la elevación de esta ordenanza Impositiva y lógicamente vamos a debatir el tema del presupuesto y ahí vamos a observar cuáles son los parámetros de un DE para gobernar a futuro: un parámetro de crecimiento o de mantener lo que tenemos, esto es lo que cambiamos, hay un DE que piensa en el crecimiento del partido de Bolívar en su conjunto y no un DE que quiere conservar, como ha sido la política económica del ex Intendente Simon y del ex Intendente Erreca, para despilfarrar en los últimos meses de un año electoral, todo lo que nos habían hecho creer que habían administrado bien.” -----

**La Concejal PATTI:** Gracias Sr. Presidente, en principio creo que lo que estamos tratando es una ordenanza que va a tener vigencia para el próximo año, que tiene aumentos que van a regir para el próximo año. Entonces creo que lo que se debe hacer es justificar y válidamente, creo que el Secretario de Hacienda y todo su equipo lo sabe, porqué puso los porcentajes que puso. Sin embargo siempre volvemos a la misma cuestión . o sea que ahora tienen que aumentar las tasas en un 48% porque recibieron la gestión de determinado modo. Yo creo que el aumento del 48% no es exactamente nada más que por eso. Es más, como en su momento lo dijo el Concejal Ibáñez, el 48% esta dado porque el año pasado no hubo aumento, entonces tenemos que sumar el aumento, o mejor dicho este año 2012 no hubo aumento entonces hay que considerar 2012 y 2013. Creo que haciendo honor a la verdad como también dijo, no todo lo que esta diciendo creo que es totalmente la verdad. Dice que dejamos 5 millones de deuda. 5 millones de deuda con 5 millones de pesos en el banco para pagarlo o sea no había que generar los 5 millones para pagarlo. Cuando dice que gastamos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

todo el superávit que se venía acumulando de varios años, siempre desde la oposición nos decían que había que gastarlo al dinero, que para qué ahorrarlo, que si era necesario había que endeudarse para comprar maquinarias, si era necesario había que aumentar los sueldos y usar ese superávit para pagar sueldos. Bueno. Nosotros ese año se le dio el 40% a los empleados municipales, además se compraron maquinarias que no todas fueron por leasing, hubo muchas maquinarias que se compraron y se pagaron, y cuando se dio el aumento del 60% no fue una decisión unilateral del DE, sino que antes de elevar la ordenanza al HCD, había sido consensuado con las entidades intermedias, nunca fue una decisión que se tomó en forma unilateral. Se adquirió el compromiso de aumento de sueldos y de compra de maquinarias y eso fue lo que se hizo. Otra de las contradicciones que veo es que nosotros en la gestión nuestra no intimábamos, entonces había una deuda muy grande por parte de los vecinos. En realidad se intimaba en forma masiva durante todos los años. Y si este año como dice el Concejal Ibáñez, aumentó tanto lo que recaudaron por deuda atrasada, entonces probablemente las tasas urbanas podrían haber aumentado un poquito menos porque les aumentó la recaudación. O sea creo que en ese sentido hay una contradicción, si la deuda la están cobrando tan bien ahí tienen un aumento de recaudación. Creo que cuando uno justifica, en nuestro despacho se puede ver que muchas cosas acompañamos los aumentos que propone el DE porquen consideramos que es necesario, hay determinadas cosas que tienen que tener el aumento que proponen, lo que pedimos es que den sus razones y tal vez podamos llegar a entender algunas. Muchas gracias.” **CARRETERO:** Gracias Sr. Presidente, he escuchado varias veces en este debate comparaciones con partidos vecinos, no solamente en tema de tasas sino en otros temas tomando los buenos ejemplos como hoy se hablaba de 25 de Mayo, Trenque Lauquen, y también he escuchado al Concejal Ibáñez que decía en su momento que este aumento de casi el 50% esta un poco en consonancia con los partidos vecinos. No. No concuerdo. Hemos averiguado, hemos llamado, incluso hay publicaciones que lo respaldan, y sabemos por ejemplo que Saladillo aumentó un 25%, Olavarria en servicios urbanos 0; Carlos Casares 30%; Tapalqué 20%; Daireaux 25% aproximadamente; H. Yrigoyen con muchos problemas muy parecidos a los nuestros, 28% en vial y 25% en urbanos; Las Flores 30%, 9 de Julio 20%, Pehuajó 25%. Entonces estamos en el doble de promedio, habría que explicarle por ejemplo a un vecino de Pirovano porqué va a pagar o se le va a aumentar el doble que a uno que esta viviendo prácticamente al lado, a pocos metros, en el partido de Daireaux; o explicarle a alguien de Hale que va a tener el 50% de aumento y Del Valle partido de 25 de Mayo, cero. Y justamente también fuimos a averiguar qué pasaba con aquellos partidos en los dos últimos años que por ahí no habían aumentado o que habían aumentado el año pasado, y por ejemplo 25 de Mayo hizo un aumento escalonado el año pasado y este año será 0. Carlos Tejedor este año va a ser cero debido a las inundaciones, un poco respetando o entendiendo la problemática del productor agropecuario que va a tener dificultades para pagar; Guaminí aumentó el 2012 un 26% y este año un cero. Es decir, vivimos en una región, en un contexto con muchos problemas y oportunidades parecidas. Y compartía cuando nuestro Intendente en su discurso inicial decía que iba a llevar a Bolívar a lo más alto, pero imaginaba que era en salud, educación, trabajo, industria y producción, no lo más alto en tasas, con lo cual me parece que es bueno que estemos en consonancia con toda la región. Gracias.”-----

**IBÁÑEZ:** La realidad es que esos municipios que menciona el Concejal Carretero incrementaron las tasas el año pasado. Sumando los incrementos hace más del 50% en la gran mayoría. Tal vez si nos e hubiera despilfarrado el dinero... yo escuchaba atentamente a la Concejal Patti, cuando hacen la conferencia de prensa, Otano funcionario del DE anterior,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

manifiesta que la situación financiera al 31 de diciembre último era la siguiente: durante el año se recaudaron 117 millones de pesos, se gastaron 124, ahí tenemos 7 de diferencia; y se utilizó un ahorro de 11.290.497 pesos. Si sumamos 11 millones más los 7 de más que se gastaron, da 18 millones de pesos Sr. Presidente, Entonces si se gastaron 11 millones de pesos, y esta explicación la puede entender el Concejal Carretero cuando dice porque se aumenta, si ese dinero hubiera estado en las arcas tal vez hoy estaríamos hablando de otra cuestión y porqué no un aumento del 25% o alrededor de un 30%. Pero acá se ha hecho un control de gestión y se ha tratado, se puede ver en las pautas del DE, como se han incrementado los convenios de pago de los últimos años a este, hay más de 1.000 convenios. Y cuando evalúa la tabla, que la tenemos acá Sr. Presidente, esto no es negar nada, uno ve como el incremento de gastos el año pasado fue entre agosto y octubre. Nadie lo puede negar, no faltamos a la verdad, decimos donde se incrementó y se gastó esa diferencia de esos 11 millones. Porqué se esperó a los últimos 4 meses para reconocer la labor de los empleados municipales que se les aumentaron los salarios, gobernaron 16 años, no se tendrían que haber acordado antes de los empleados? Una política salarial no es durante todo un gobierno o es despilfarrar el dinero los últimos 4 meses de gestión? Creo que acá se busca que el municipio...no debería haber aumentado las tasas, se critica porque dicen no trabaja en la parte vial, y se trabaja Sr. Presidente, se ha estado a la altura de las circunstancias; pero cuando el Concejal Carretero hace mención que íbamos a tener un Intendente que decía en las sesiones ordinarias de instalar al partido de Bolívar en el centro de la provincia de Buenos Aires, sabe cuantos convenios ingresaron a la sesión de hoy y se leyeron por Secretaría? Casi 14 millones de pesos en gestiones que ha realizado este DE, de las cuales muchos vienen para obras viales y otras para instituciones intermedias para trabajos en conjunto. Son parte de las gestiones que ha hecho este DE para paliar distintas cuestiones que hacen a las necesidades de los habitantes del partido de Bolívar. Y realmente cuando hablamos de los vecinos de las localidades, lógicamente que a los vecinos les hubiera gustado que en el momento que pagaron el asfalto se lo hubieran hecho. Hoy se hace cordón cuneta. Nunca se supo dónde fue la plata que pagaron de la obra de asfalto porque nunca se hizo, se destinó el dinero a otras áreas, y lo mismo ha pasado en algunas áreas en el 2011. Creo que es bueno discutir a futuro para el 2013 pero también hacer hincapié en como se recibe el estado, porque muchas veces hemos escuchado en este Recinto hablar del pasado, porque hoy no se puede? Creo que hay que ser claros y lógicamente además de apoyar también vamos a monitorear como lo hemos venido haciendo todos estos años. Porque somos exigentes y nos reunimos con el DE y planificamos cuestiones que creemos que deberían mejorarse, pero siempre se ha estado a la altura de las circunstancias en este 2012 con la situación climática y siempre se ha estado del lado del productor agropecuario y del contribuyente porque la realidad es la planificación que se ha hecho a futuro en cuanto a la gestión en vivienda, creo que eso es importante y resaltar la realización de crear una partida para mejorar el habitat de los vecinos al que pueden acceder todos los habitantes del partido de Bolívar, pagando de acuerdo a sus ingresos y es importante destacarlo. Por lo tanto, es reiterativo, nuestro Bloque acompaña esta ordenanza.”

**ALBANO:** Gracias Sr. Presidente, muy breve porque ya las manifestaciones vertidas por todos los bloques están claras, simplemente a modo de seguir haciendo historia, pero la más reciente porque es la de este año, y un poco en consonancia con lo expresado por el Concejal Carretero que decía que tomaba las palabras de nuestro Intendente en llevar a Bolívar a lo más alto, pero que no fuera al aumento de impuestos y que si fuera en salud, obras publicas y demás, tengo una larga lista que la tiene cualquier vecino de Bolívar y la pueden ver, porque es visible lo que se ha mejorado en varios de los aspectos que ha mencionado el Concejal



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Carretero, donde en más de 20 puntos de la ciudad cabecera del partido de Bolívar se ha realizado el bacheo y la reparación de las calles; donde por fin después de largos años y de la insistencia de los vecinos de Villa Diamante se pudo realizar la colocación de los 3.000 metros de la red de gas y hoy cuentan con el gas natural en sus casas; se realizó la obra de red de agua potable en la localidad de Hale, donde se compró el colector para la obra de cloacas en Pompeya, en Barrio Parque, en Barrio El Recuerdo, obra también bastante solicitada y ansiada por los vecinos que viven en esos barrios, donde se gestionó y próximamente se va a comenzar con la construcción de un plan de 50 viviendas, por lo pronto se ha hecho la preparación del terreno y los estudios topográficos para la misma; se compró una hormigonera para las localidades de Urdampilleta y Pirovano, se refaccionó el galpón del tren en Hale que hoy funciona como un centro recreativo para jóvenes y ancianos; se realizó el cordón cuneta como dijo mi compañero el Concejal Ibáñez, tanto en Bolívar, Urdampilleta, Pirovano. Se compró un camión mixer hormigonero para la realización del cordón; se colocaron los medidores de agua que faltaban en lo que es planta urbana; hubo un mejoramiento de la infraestructura de los CAPS, donde además de mejorarla, hubo compra de computadoras, impresoras, colocación de calefactores para que toda la gente de esos barrios que acude a ellos realmente se encuentren en situaciones de comodidad y bien atendidos, donde además puedan tener digitalizada la historia clínica de los pacientes en consonancia con el hospital; se compró aparatología hospitalaria como fue el Arco en C que hace poquitos días fue inaugurado por nuestro Intendente; un ecógrafo de última generación; se refaccionaron los baños públicos del hospital Capredoni; también la sala de estar de Salud Mental donde acuden pacientes con distintas problemáticas en ese aspecto; hubo mejoramiento edilicio de Casa Hogar de Bolívar y de Pirovano, el plan de Mejoramiento Habitacional al cual varias familias ya han tenido acceso; la construcción de la sala de lactancia materna en el Jardín Maternal promulgando por supuesto esta práctica; la entrega de mobiliario para viviendas en Urdampilleta; la culminación de dos viviendas del Plan Liga Amas de Casa que durante tantos años estuvieran esperando y fueron postergadas y en estos 12 meses de administración municipal del Intendente Bucca se lograron terminar. Es decir me parece que nuestro Intendente en un año demostró que estaba cumpliendo con lo que venía diciendo que era llevar a Bolívar a lo más alto, tengamos en cuenta que fue solo un año y esta es apenas algunos de los hechos que se han llevado a la práctica, y por supuesto que también tomando las palabras de nuestro Intendente en uno de los últimos discursos, ha sido un año de siembra y el 2013 será un año de cosecha, por lo cual creo que esta lista se va a ver ampliamente superada por otros tantos hechos. La ordenanza Impositiva por supuesto no la podemos desligar del tratamiento del presupuesto y por eso me permití hacer esta enumeración de hechos. Muchas gracias Sr. Presidente.” **CRIADO:** Gracias Sr. Presidente nos había quedado pendiente alguna fundamentación respecto del despacho conjunto UCR y CC, que gentilmente trabajó con nosotros codo a codo y tratando de aportar entre todos, en el escaso tiempo disponible, insisto, reuniones con entidades y demás actores de nuestra comunidad que obligatoriamente uno tiene que consultar en esta emergencia. Esta bien lo que acaba de decir la Concejal Albano, en el sentido que no se puede por ahí separar la ordenanza Impositiva de las cuestiones, esta muy bien porque son cuestiones que tienen que ver más con la ejecución presupuestaria que con el foco específico que uno debe hacer sobre la impositiva, pero también es válido traer a colación que no nos parece razonable un aumento de casi un 50% en las principales tasas, eso está claro en el despacho nuestro que proponemos en general un aumento del 20%, por diversas cuestiones queremos insistir y hacer votos para que en futuros ejercicios esta información llegue a tiempo, llegue con el



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

debido antelación, no hemos tenido a lo largo del año los libros de sueldos mensuales, la ejecución mensual hasta el mes de julio, eso es público y notorio y ya lo hemos hablado inclusive con el DE. Yo creo que esto se va a solucionar, soy muy optimista en este sentido, pero son cuestiones que no ayudan para analizar esto. Si uno no tiene la información mal puede determinar cuál es el quantum de una tasa que conceptualmente y realmente es la contraprestación que debe recibir un contribuyente y que tiene que estar atado al costo; si no tenemos ni una cosa elemental como una ejecución presupuestaria mensual mal podemos ver el costo de la tasa. No obstante ello, hemos hecho una lectura muy pormenorizada y absolutamente mirándola con un sentido positivo a la ordenanza y sabemos, y nos quedan muchas inquietudes para charlar con el Sr. Secretario de Hacienda, esperemos que recoja el guante y nos convoque, o lo invitaremos nosotros. Porque hay cosas que son interesantes de analizar y vemos que en el proyecto que se ha enviado hay cosas que evidentemente parecería que tienen que ver con alguna cuestión, o con alguna decisión como por ejemplo el aumento a entidades bancarias o a determinadas tasas puntuales; el aumento al traslado de ciclomotores, sabemos lamentablemente el problema de tránsito que tenemos en Bolívar. Entonces me parece que evidentemente en esos casos hay cuestiones que evidentemente el DE va más allá del número frío de la tasa pero volvemos siempre a lo mismo: esto en 15 días es imposible analizarlo porque si lo habláramos seguro nos pondríamos de acuerdo y podríamos aportar cosas que el DE puede tomar o no. Este es el marco en el que estamos trabajando. Respecto de no tratar a la ordenanza Impositiva como un compartimiento estanco nosotros también creemos que hay que tener en cuenta que así como hay una realidad digamos, que indican cuestiones positivas; también vivimos en una comunidad como es lógico y recibimos permanentemente críticas acerca de la prestación de servicios, acerca de cómo está el basurero municipal, acerca que hay productores que aportan gasoil y piedra para el camino, algunos no han visto la piedra en los caminos para lo cual la compraron. Tenemos una serie de cuestiones que tenemos que tener en cuenta al momento de fijar una tasa. Creemos también que este momento es absolutamente inoportuno para un aumento tan importante. Lo tomamos respetuosamente, pero también hay que tener en cuenta al momento de determinar una obligación a cargo de los contribuyentes cuál es la verdadera situación de los contribuyentes y la situación de los contribuyentes hoy no es la que existía en el año 2010 de ninguna manera. Estamos en una situación absolutamente... no sé si la palabra es dramática pero no le debe andar muy lejos para el sector agropecuario, el comercio, la industria, los servicios, sobre todo para los pequeños actores económicos del partido y ni que hablar de docentes, jubilados que cobran menos de 3 mil pesos o de los propios empleados municipales a los cuales se les otorga un aumento del 15% en la política salarial en el año en curso y un 15% en lo que está presupuestado según nos informó la Secretaría de Hacienda es la política salarial incorporada en el Presupuesto y que sería aplicada allá por los meses de marzo, abril o mayo. Y cómo compatibilizar esta cuestión? como le vamos a aumentar el 50% prácticamente en tasa urbana a un empleado municipal y le vamos a aumentar el 15% de los sueldos? Esto no son palabras nuestras Sr. Presidente, son palabras que ha vertido la oposición en anteriores sesiones. Y ahora las tomamos, no como chicana política sino como realidad, yo creo que por eso entendemos respetuosamente, que lo más razonable en esta situación es exigirle a otros, al estado nacional o provincial, que hagan el esfuerzo de colaborar con los contribuyentes de nuestro partido para de esa manera no tener que afectar los bolsillos de esos contribuyentes con un aumento, que no queremos digamos... a ver calificar de mala forma, es un aumento propuesto en el marco del funcionamiento de la Democracia y está muy bien, y aparte va a salir votado así, porque sabemos que más allá de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

lo que digamos acá en el debate un rato más o menos, esto va a ser votado de la manera que fue enviado así que lo único que podemos hacer es pedir respetuosamente que se tenga en cuenta la situación de los contribuyentes porque es el peor momento en mucho tiempo. Entonces verdaderamente parecería lógico que así como el Sr. Intendente hace gestiones que apoyamos y celebramos, que también haga gestiones para que un estado que dispone de fondos, inclusive muchos fondos que se lleva del propio partido de Bolívar bueno, devuelva que venga como fuere pero que sea una ayuda que posibilite no caerle al contribuyente con un aumento que, en otro momento, no aparecería como desmedido, pero en este momento quizás sí. Este momento lamentablemente no lo vemos como un momento para proponer ese nivel de modificaciones, esto dicho con todo respeto y por eso nuestros bloques más allá de acompañar, porque acompañamos aumentos de 130%, del 60%, hemos propuesto aumento en venta ambulante donde en dialogo con el DE, podemos analizar que esa tasa quizás debe dividirse en venta ambulante y venta directa en comercios, no me acuerdo exactamente como se llama, porque en el momento de poner un aumento quizás habría que separarla. En la ordenanza Impositiva actual no esta separada, y esto no lo digo a modo de crítica de ninguna manera para con la actual Secretaría de Hacienda, porque viene así desde hace mucho tiempo Sr. Presidente, pero en el análisis que hemos hecho nos surge la posibilidad de dividir. Estas cosas también las tenemos que conversar, generar un ámbito de dialogo, pero no en los últimos 15 días del año, porque así lo único que podemos hacer es venir, sesionar, votar en un sentido o en el otro y nada más, pero ponernos de acuerdo en beneficio de Bolívar, en estas cuestiones, es muy difícil en estos momentos. Pero en el resto del año podemos sentarnos y llegar a modificaciones consensuadas, que se voten unánimemente y repito no lo estamos diciendo a modo de crítica, en todo caso a nosotros tampoco se nos ocurría antes y surge de los análisis que hemos estado haciendo. Por eso Sr. Presidente es que estos bloques presentaron el despacho que fuera leído y nuestra propuesta es con todo respecto a la postura del DE y del bloque oficialista, que se vote esta ordenanza con un aumento general del 20%. Gracias.” **NATIELLO:** Gracias Sr. Presidente, simplemente hacer una reflexión sobre un tema que ha surgido, que hemos escuchado en las exposiciones de los Concejales, que es el tema del momento y de la oportunidad para el aumento de tasas, porque indudablemente y especialmente para el sector productivo, este año es un año difícil a raíz de las inundaciones, pero el gobierno municipal tiene la obligación de buscar los recursos para llevar adelante su plan de gobierno. Eso no quiere decir que no tenga en cuenta la difícil situación económica por la que están pasando los distintos sectores, quisimos retrotraernos qué pasó en anteriores inundaciones. Recordemos que en 1980 comenzó toda una serie de años muy difíciles especialmente para el campo, en el año 85 tuvimos una importante inundación, y qué pasó con la tasa Vial en ese momento? Yo quisiera leer una intervención del PJ, que en ese momento era oposición, decía: “relacionemos porcentajes, en el 84 la tasa vial se incrementó un 800%, al elaborarse el presupuesto la expectativa inflacionaria era de un 800%, esa era la inflación en ese año, en el 85 se propone por el oficialismo un incremento de la tasa del 1.250 pesos, sobre una expectativa inflacionaria del 300%, es decir, perdón, la situación era muy difícil y sin embargo el gobierno municipal en ese momento no dejó de proponer un aumento de la tasa Vial, a pesar de que si leemos el acta vamos a ver que hubo propuestas de disminución, pero de todos modos el porcentaje se hizo, el momento era muy difícil, estábamos en una época que comenzaba la espiral hiperinflacionaria, y sin embargo con inundaciones, con hiperinflación, no se dejó de aumentar la tasa Vial. Y en un porcentaje elevadísimo, hoy estos números nos parecen terribles pero era la inflación del momento. Es decir tiene que tomar la decisión un gobierno



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

municipal, un DE, de financiar el estado municipal para poder llevar adelante su plan de obras, para dar respuestas a las necesidades de la población y siempre indudablemente hay sectores que tienen que hacer sacrificios, a algunos les toca hacer más sacrificios que otros; esa es la realidad y no significa que el DE no se haga cargo de la situación que se está viviendo; no puede creerse que en el año 1985 el Intendente no comprendía la situación, había vivido y había participado y había colaborado enormemente en la solución a toda la problemática que trajo la inundación. Y sin embargo cuando tuvo que pensar en el Presupuesto, cuando tuvo que pensar en su obra de gobierno, entendió que tenía que financiar el gobierno e hizo el aumento de tasas, a pesar de la situación. Y ahora es exactamente lo mismo. Hay prioridades, y a veces hay que pensar en la mayoría de la población y hay sectores que pueden aportar más y que indudablemente la comunidad de Bolívar ha sobrevivido a situaciones mucho más duras, mucho más difíciles de la que estamos viviendo y seguramente con el espíritu solidario de todos, con el esfuerzo, el trabajo de todos, se va a salir adelante. Gracias.” **HERNANDEZ:** Gracias Sr. Presidente. Desde este Bloque hemos escuchado hablar de verdad, de claridad, conceptos a los que adherimos. Ahora hay un concepto que me parece que no ha llegado al debate que es la cuestión de la precisión. Cuando el Concejal Ibáñez habla de que se recupera a través de la gestión de gobierno, de este actual gobierno, la gestión de cobranza entre 3 y 5 millones, está faltando precisión, cuánto es lo que se recupera, 3 o 5? A veces desde este Bloque muchas veces hemos solicitado precisión en la respuesta a los pedidos de informes y justamente es por esta razón, porque luego no tenemos los elementos de análisis que nos permitan hacer una pormenorización de todo el desarrollo que tiene que tener un análisis presupuestario y un análisis de una imposición de tributos. Por otro lado también escuché que vamos a recibir por los convenios que hoy se han anunciado, fondos no reintegrables de alrededor de 14 millones de pesos, cosa que celebro enormemente, ahora bien si vamos a recibir esos fondos no reintegrables, ¿no sería importante también considerar la posibilidad de que las tasas no sean aumentadas de manera excesiva? Porque no me queda claro cuál es el objetivo del aumento de tasas de manera excesiva, si estamos recibiendo fondos no reintegrables por sumas millonarias. Por otro lado, se ha hablado mucho de la gestión de viviendas que se está haciendo una gestión de viviendas y de mejoramiento habitacional en el partido de Bolívar. Ahora bien, por otro lado los derechos de construcción se han aumentado un 60%, incluso en las viviendas de tipo E, es decir hay una sumatoria de contradicciones o de imprecisiones, volviendo al tema de la precisión, que a este bloque le impiden acompañar lo propuesto por el DE. También quiero destacar que me causó sorpresa que el servicio urbano de ambulancias aumenta un 80%. Es decir hay algunas alícuotas que me parece que no han sido analizadas con profundidad o que, por lo menos, no se ha tenido en cuenta toda la situación que todos los Concejales hoy han manifestado, de los ciudadanos de Bolívar. Me gustaría que frente a estas cuestiones, verdaderamente se haga un análisis responsable para el bien común. Gracias.” **IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente, muy brevemente para hacer una acotación a lo que manifiesta la Concejal Hernández, de lo que estamos hablando de los convenios y de los 13 millones que van a venir, son fondos afectados, no son fondos de libre disponibilidad y puedan ser utilizados para cualquier obra que planifique el DE, sino que son fondos afectados de acuerdo a los convenios suscriptos.” **HERNANDEZ:** De cualquier manera son fondos que van a ingresar al partido de Bolívar y me parece que no es un detalle menor. Como tampoco es un detalle menor que en lo presupuestado en la Secretaría de Obras Públicas, los fondos que se disponen utilizar para agua corriente, para cloaca, para cordón cuneta, son de origen provincial. Entonces estamos recibiendo fondos que nos permitirían



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

rever el aumento excesivo de las alícuotas de las tasas que le vamos a cobrar a nuestros vecinos.” **GONZÁLEZ:** Gracias Sr. Presidente, no me voy a ir con una frase que dijo el Concejal Ibáñez, la voy a contestar desde lo poquito que conozco, pero dijo que no se debe usar la política para beneficio personal. Estamos totalmente de acuerdo, pero también vemos que después de cada elección los afiliados y amigos del justicialismo, ocupan cargos en ANSES, PAMI, IOMA, ARBA, IPS, en AFIP, en el Registro de las Personas en Bolívar, sin considerar el perfil institucional que se necesita para eso, y considerando el amiguismo político. Esto porque uno siente que de repente de un lado están los ángeles y del otro los demonios. Me parece que no es así. Yo quería dejar aclarado esto. Gracias Sr. Presidente.”---

**Sometido a votación votan por el expediente elevado por el DE ocho (8) Concejales (FPV-PJ). Votan por el despacho UCR – CC ocho (8) Ediles (UCR – CC). Ante el empate, el Sr. Presidente se inclina por el expediente original quedando aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA PREPARATORIA =**

**ARTICULO 1º:** Apruébase el proyecto de Ordenanza IMPOSITIVA para el Ejercicio 2013, expediente 6644/2012 elevado por el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Noviembre de 2012 con la siguiente modificación en el Artículo 32º el que queda así redactado:

**“ARTICULO 32º):** La base imponible está dada sobre la unidad de vehículo que tributará la tasa que fija a continuación, conforme al siguiente cuadro para motocicletas, motonetas, ciclomotores y similares:

Categorías

Años	<u>1ra.</u>	<u>2da.</u>	<u>3ra.</u>	<u>4ta.</u>	<u>5ta.</u>	<u>6ta.</u>
2013	\$ 426.58	\$ 639.83	\$ 917.91	\$ 1,096.83	\$ 1,218.71	\$ 1,462.43
2012	\$ 411.35	\$ 616.98	\$ 885.13	\$ 1,057.66	\$ 1,175.19	\$ 1,410.20
2011	\$ 396.11	\$ 594.13	\$ 852.35	\$ 1,018.49	\$ 1,131.66	\$ 1,357.97
2010	\$ 274.23	\$ 411.32	\$ 590.09	\$ 705.11	\$ 783.46	\$ 940.13
2009	\$ 254.62	\$ 391.72	\$ 463.52	\$ 685.50	\$ 763.86	\$ 920.52
2008	\$ 235.02	\$ 372.14	\$ 458.58	\$ 665.93	\$ 744.27	\$ 900.95
2007	\$ 215.45	\$ 352.55	\$ 430.88	\$ 646.34	\$ 724.67	\$ 881.36
2006	\$ 195.86	\$ 332.95	\$ 411.30	\$ 626.74	\$ 705.09	\$ 861.79

Para autos y camiones municipalizados la base imponible estará dada por la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires según la categoría y el año.”

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**El Sr. Presidente;** en función de los expedientes aprobados, informo que tenemos que convalidarlos con los Mayores Contribuyentes, de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Presupuesto cito a Sesión Extraordinaria el 7 de enero a las 19.30 horas. En primer lugar haremos la reunión con los Mayores Contribuyentes y a continuación de la misma trataremos el presupuesto 2013.” -----

**ALBANO:** muchas gracias Sr. Presidente, para cerrar justo a las 12 de la noche del 28 de diciembre faltando solo tres días para culminar este año 2012 desde esta banca y por supuesto con todos mis compañeros de bloque, los Concejales de los demás bloques, supongo que se van a sumar a este saludo de fin de año y deseo de próspero año nuevo para quienes integramos el HCD, los Secretarios, la gente de Prensa, todos los presentes que estuvieron y por supuesto para todos los vecinos del partido de Bolívar desearles un prospero año 2013, que se cumplan los deseos, que sea en paz y armonía, y con mucha unión. Ese es el deseo personal y de mis compañeros también, desearles un feliz año.” **CRIADO:** Gracias Sr.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Presidente, cumpla órdenes de la Sra. Presidente de mi bloque. Por supuesto que nos adherimos a las expresiones de la Concejal Albano, queremos enviar un saludo y un deseo de excelente año 2013 para toda la comunidad, y también este deseo hacia todos los integrantes del DE, los Secretarios, Secretarios de Bloques, a Paola nuestra colaboradora que nos asiste en las sesiones, a la gente que nos ha acompañado en el día de hoy y a quienes asisten regularmente a las sesiones también, y a la prensa que permite difundir todo el accionar del DE, vaya para ellos un afectuoso saludo desde la UCR. Gracias.” **GARCÍA:** Sí, nuestro Bloque adhiere a todo lo que acaban de decir, para todos, para quienes nos han acompañado Sesión tras Sesión, para todos los vecinos de Bolívar, que el año que viene ilumine sobre todo a los necesitados, sabemos que hay gente que la pasa mal Sr. Presidente, queremos que los que menos tienen, los que más sufren, se iluminen y sobre todo los dirigentes, aquellos que tienen la posibilidad de tomar decisiones para cambiar la realidad a los que están mal. Los que estamos bien dentro de todo podemos decir que ojalá sigamos bien pero hay mucha gente sufriendo y desde nuestro Bloque vaya un deseo de luz para todos ellos, que este país bendito se encamine y mejore y que los dirigentes que tienen que tomar decisiones, desde los diferentes ámbitos e instituciones, se iluminen y acierten de una vez el camino” **El Sr. Presidente:** Me adhiero en nombre de la Presidencia del Concejo a los deseos manifestados por los tres bloques, hago hincapié en este Recinto de la actitud de dialogo y consenso a pesar de las diferencias circunstanciales, munido claramente del criterio de que todos los Concejales opinamos desde una idea de bien común y de hacer lo mejor por nuestra comunidad, por eso nuestra actividad o nivel político local, a pesar de las diferencias que podamos tener, a pesar de tener posturas a veces no compartidas, a mi no me cabe ninguna duda que nos moviliza el interés en el bien común, y que es solamente el bien de un sector sino el de todos, y espero que en el 2013 nos encuentre en esta misma senda. Les deseo a todos felices fiestas.” -----

**Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a la Concejal CARONA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 0.04.**

  
**JUAN EMILIO COLATO**  
**SECRETARIO HCD**

  
**FRANCISCO SIRO FLORES**  
**PRESIDENTE HCD**